



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica, Social y administrativa
Carrera de Administración Pública

“Evolución del derecho humano a la paz en el Ecuador 2011-2021”.

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de **Ingeniero en**
Administración Pública

AUTOR:
Ricardo Damián Montenegro Cueva

DIRECTORA:
Mgr. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez

Loja-Ecuador

2024

Certificación

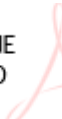
Loja, 2 de febrero de 2024

Ab. Sandra Gordillo
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Certifico:

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Evolución del derecho humano a la paz en el Ecuador 2011-2021**; previo a la obtención del título de **Ingeniero en Administración Pública**, de autoría del estudiante **Ricardo Damián Montenegro Cueva**, con cédula de identidad Nro. **1105115412**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

SANDRA
KATHERINE
GORDILLO
INIGUEZ




Firmado
digitalmente por
SANDRA
KATHERINE
GORDILLO INIGUEZ

Ab. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Ricardo Damián Montenegro Cueva**, declaro ser el autor del presente trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi trabajo de titulación, en el Repositorio Digital Institucional- Biblioteca Virtual.

Firma: **Ricardo
Montenegro**  Firmado digitalmente
por Ricardo Montenegro
Fecha: 2023.10.11
21:45:29 -05'00'

Cédula de identidad: 1105115412

Fecha: 02 de febrero del 2023

Correo electrónico: ricardo.montenegro@unl.edu.ec

Teléfono: 0963627886

Carta de autorización por parte del autor para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo.

Yo, Ricardo Damián Montenegro Cueva, declaro ser el autor del Trabajo de Titulación denominado **“Evolución del derecho humano a la paz en el Ecuador 2011-2021”** como requisito para optar por el título de Ingeniero en Administración Pública, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad. La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja el 12 de octubre de 2023.

Firma: **Ricardo Montenegro** Firmado digitalmente por Ricardo Montenegro
Fecha: 2023.10.11 21:45:49 -05'00'

Autor: Ricardo Damián Montenegro Cueva
Cédula: 1105115412
Dirección: Época (Bulgaria y Malta)
Correo electrónico: Ricardo.montenegro@unl.edu.ec

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora del Trabajo de Titulación: Ab. Sandra Gordillo

Tribunal de Grado:

Presidenta: Ing. Elizabeth Jiménez Salinas Mg.Sc.

Vocal 1: Ab. María Inés Arévalo Jaramillo Mg.Sc.

Vocal 2: Ing. Diego Esparza Aguirre Mg. Sc.

Dedicatoria

A mi perrita kuki

Ricardo Damián Montenegro Cueva

Agradecimiento

Expreso mi gratitud a la honorable Universidad Nacional de Loja, a través de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa y la carrera de Administración Pública que me permitió formarme profesionalmente.

A todas las personas que siempre estuvieron pendientes de mi durante este arduo proceso, como lo son: mi directora de tesis, la Ab. Sandra Gordillo por haberme guiado en este proceso, los docentes que estuvieron ahí para brindarme las enseñanzas, y las experiencias a lo largo de toda la carrera que hicieron de mí, una persona mejor.

Ricardo Damián Montenegro Cueva

Índice de contenidos

Certificación	i
Autoría	ii
Carta de autorización por parte del autor para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	ix
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
3. Introducción.....	4
4. Marco Teórico	5
4.1. Teoría del conflicto de Johan Galtung.....	5
4.2. Antecedentes académicos	5
4.3. Marco legal	6
4.3.1. Evolución normativa de la justicia de la paz	7
4.3.2. Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH).....	7
4.3.3. Constitución del Ecuador	8
4.3.4. Ley orgánica de seguridad pública.....	9
4.3.5. Código integral penal	9
4.3.6. Tratados internacionales.....	10
4.4. Marco Institucional	10
4.4.1. Instituciones	10
4.4.1.1. Ministerio de Defensa Nacional:	11
4.4.1.2. Ministerio del Interior.....	11
4.4.1.3. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	11
4.4.2. Documentos institucionales	12
4.4.2.1. Agenda de Desarrollo Sostenible 2030	12
4.4.2.2. Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.....	13
4.4.3. La Paz.....	14
4.4.3.1. Definiciones	14
4.4.4. Reconocer la paz.....	14
4.4.4.1. Paz y bienestar personal y social	15
4.4.4.2. La justicia social y la paz	15

4.4.5.	Tipos de Paz	16
4.5.	La Paz en el mundo y en el Ecuador	17
4.5.1.	Paz mundial.....	17
4.5.2.	Paz en Latinoamérica.....	17
4.5.2.1.	Principales desafíos para Latinoamérica.....	18
4.5.3.	Paz en el Ecuador.....	18
4.6.	Cultura de la paz	18
4.6.1.	Definiciones	18
4.6.1.1.	Valores de la cultura de la paz.....	19
4.6.1.2.	Dimensiones de la cultura de paz	19
4.7.	La paz como derecho humano	20
4.7.1.	Derechos humanos.....	20
4.8.	Instrumentos para la medición de la paz	20
4.8.1.	Índice de paz global.	21
4.8.1.1.	Oficiales de seguridad y policía.....	21
4.8.1.2.	Homicidio	22
4.8.1.3.	Conflicto organizado.....	22
4.8.1.4.	Manifestaciones violentas.....	22
4.8.1.5.	Inestabilidad política	22
4.8.1.6.	Muerte por conflicto.....	23
4.8.1.7.	Financiamiento de mantenimiento de la paz	23
4.8.1.8.	Seguridad.	23
4.8.1.9.	Aceptación de los derechos de los demás.	23
4.8.2.	Índice de Paz Positiva	23
4.8.2.1.	Aceptación de los derechos de los demás.....	24
4.8.2.2.	Buenas relaciones con los vecinos.....	24
4.8.2.3.	Bajos nivel de corrupción.....	24
5.	Metodología.....	25
5.1	Técnicas de investigación.	25
6.	Resultados.	27
6.1.	Evolución de los indicadores de paz global en el Ecuador.....	27
6.2.	Evolución de los indicadores de paz positiva en el Ecuador.....	39
6.3.	Índice de paz global.....	42
6.4.	Análisis normativo del derecho a la paz.....	43
6.4.1.	Normativa internacional	43
6.4.2.	Normativa Nacional	48
7.	Discusión.....	65
8.	Conclusiones	67

9. Recomendaciones68

10. Bibliografía.....69

Índice de tablas

Tabla 1. Datos de la evolución de la paz global en el Ecuador	27
Tabla 2. Criminalidad percibida en la sociedad	28
Tabla 3. Oficiales de seguridad y policía	28
Tabla 4. Homicidio	29
Tabla 5. Población encarcelada	30
Tabla 6. Acceso a las armas	30
Tabla 7. Manifestaciones violentas.....	31
Tabla 8. Crimen violento.....	32
Tabla 9. Inestabilidad Política	32
Tabla 10. Terror político	33
Tabla 11. Importación de armas	33
Tabla 12. Actividad Terrorista	34
Tabla 13. Muerte por conflicto interno.....	35
Tabla 14. Gastos militares.....	35
Tabla 15. Financiamiento de mantenimiento de la paz.....	36
Tabla 16. Armas nucleares	37
Tabla 17. Relaciones con países vecinos	37
Tabla 18. Muertes por conflicto externo.....	38
Tabla 19. Índice de paz positiva	39
Tabla 20. Aceptación de los derechos de los demás.....	39
Tabla 21. Buenas relaciones con los vecinos	40
Tabla 22. Distribución equitativa de los recursos.....	41
Tabla 23. Bajos niveles de corrupción	41
Tabla 24. Evolución de la población del Ecuador	42

1. Título

“Evolución del derecho humano a la paz en el Ecuador 2011-2021”

2. Resumen

La paz se relaciona a un estado ideal de felicidad, libertad y armonía entre todas las personas, organizaciones y naciones, la misma que en todo el mundo y en Ecuador se mide mediante dos índices: el primero, corresponde al índice de la paz global, que es la principal medida mundial de paz global, el cual se conforma con veinte y dos indicadores cualitativos y cuantitativos, mismos que se relacionan al nivel de seguridad social y protección; el alcance del conflicto nacional e internacional y; el grado de militarización. El segundo, se denomina índice de paz positiva, el cual contiene ocho indicadores, que miden las actitudes, instituciones y estructuras que crean y sostienen sociedades pacíficas. Bajo este contexto la investigación busca analizar la paz global y positiva en el Ecuador a partir de los datos obtenidos de la Organización Visión of Humanity que es una fuente confiable, en constante actualización y elaborada por economistas de universidades de alto prestigio. Para comprender y cumplir con el objeto de estudio, se analizó la evolución de los indicadores que miden este apartado desde el año 2011 al 2021. Dentro de la investigación los resultados más relevantes son que se evidencia un reconocimiento normativo de la paz, que la paz global en el Ecuador durante los 10 años de estudio se ha mantenido más o menos estable, de hecho, los datos mencionan una ligera mejora. Es importante advertir que, pese a que el índice incorpora múltiples variables, en el caso ecuatoriano, esta mejora contradice otros indicadores como la tasa de muertes violentas que ha aumentado por la presencia de carteles nacionales e internacionales; lo cual nos hace pensar en la necesidad de crear índices nacionales, sensibles con variables únicas de nuestro país, que la fuente internacional no los considera a la hora de construirla base de datos.

Palabras clave: Paz, Ecuador, Normativa

Abstract

Peace is related to an ideal state of happiness, freedom and harmony among all people, organizations and nations, the same that throughout the world and in Ecuador is measured by two indices: the first corresponds to the global peace index, which is the main global measure of global peace, which is made up of twenty-two qualitative and quantitative indicators, which are related to the level of social security and protection; the scope of the national and international conflict and; the degree of militarization. The second is called the positive peace index, which contains eight indicators that measure the attitudes, institutions and structures that create and sustain peaceful societies. Under this context, the research seeks to analyze global and positive peace in Ecuador based on data obtained from the Vision of Humanity Organization, which is a reliable source, constantly updated and prepared by economists from highly prestigious universities. To understand and comply with the object of study, the evolution of the indicators that measure this section is analyzed from 2011 to 2021. Within the research, the most relevant results are that a normative recognition of peace is evident, that peace overall in Ecuador during the 10 years of study has remained more or less stable, in fact, the data mentions a slight improvement. It is important to note that, although the index incorporates multiple variables, in the Ecuadorian case, this improvement contradicts other indicators such as the rate of violent deaths that has increased due to the presence of national and international cartels; which makes us think about the need to create national indices, sensitive to variables unique to our country, which the international source does not consider when building the database.

Keywords: Peace, Ecuador, Regulation

3. Introducción

La paz se estableció como uno de los más grandes desafíos desde el siglo XX, siendo considerada un valor primordial para, lograr un “buen vivir” (sumak kawsay) y construir una nueva cultura de paz.

En sus inicios, el concepto de paz se centraba en la prevención de conflictos nucleares y bélicos. Sin embargo, con el paso del tiempo años, aparecen nuevos conflictos tanto internos como externos, que han perturbado la paz y el mejoramiento de la misma: la aporofobia, la xenofobia, racismo, machismo, migración, guerras y pandemias, a esto se suma el cambio climático, convirtiéndose en un problema de alcance global

La relevancia de estudiar la paz adquiere una importancia fundamental al contribuir un ambiente seguro y armónico proporcionando a los ciudadanos tener una vida tranquila. A partir de esta premisa, surgen diversas organizaciones e iniciativas que tienen como objetivo buscar la prosperidad de un país, ya que, sin esta búsqueda, la nación se vería inmiscuida en la pobreza, inseguridad y un caos total, estos desafíos pueden convertirse en la raíz del problema, fomentando la delincuencia, violencia y el egoísmo en la sociedad.

El objetivo de las organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea (UE) es la financiación de las operaciones de mantenimiento a la paz; A su vez las organizaciones nacionales que promueven la paz, como el servicio de Paz y Justicia en el Ecuador (SERPAJ-E) quien centra sus esfuerzos en crear una entidad comprometida con la sociedad, capaz de responder a una coyuntura de injusticia y violencia en diferentes ámbitos mediante la construcción de una cultura de paz desde la no violencia y la objeción de conciencia.

Es importante destacar que la paz es muy distinta en diferentes regiones del mundo, ya que cada cultura u organización tiene diferentes costumbres, orígenes, experiencias, e historias como las guerras y la colonización. Por tanto, una paz saludable, se construye mediante las políticas públicas por parte del gobierno de turno, como, por ejemplo: la implementación del proyecto de Europa o el programa Peace II que es reforzar el progreso hacia una sociedad pacífica, estable y promover la reconciliación. Estos esfuerzos son de interés claro y un papel vital en el mantenimiento de la paz, no solo para el beneficio de alguna región en particular, sino para toda la unión europea.

Otro ejemplo notable es Latinoamérica que sufrió las secuelas devastadoras de la colonización, trayendo consigo enfermedades, violaciones y muertes. Estos estragos históricos han dejado marcas indelebles, como gobiernos inestables que, por temas políticos, se ha limitado la inversión social, económica y esfuerzos para mantener programas y servicios que beneficien a los más vulnerables, aumentando la pobreza y el desempleo.

Además, Latinoamérica y países subdesarrollados se enfrenta a diversos desafíos cruciales, entre los cuales se destaca la importancia de preservar la paz y la seguridad de la región, la consolidación de la democracia y el respeto a los derechos humanos, que son metas esenciales para alcanzar un desarrollo económico sostenido y autónomo en nuestras sociedades.

4. Marco Teórico

4.1. Teoría del conflicto de Johan Galtung:

Según (Arias, 2023), nombra a Johan Galtung, en la que postula que paz se divide en dos dimensiones esenciales (ambas se relacionan con el análisis de la violencia, su reducción, así como la promoción del bienestar y progreso). La paz negativa implica entender la naturaleza de la violencia, reducirla y alcanzar la resolución de conflictos (que son parte de la vida diaria, pero si tiene el poder para transformar según la manera como se absorbe) a diferencia a diferencia de la positiva que busca establecer una paz sostenible a través de intervenciones directas, cambios estructurales y transformaciones culturales, enfocado en el crecimiento y el bienestar.

4.2. Antecedentes académicos:

Tiene sus raíces en el desarrollo del derecho internacional y los esfuerzos para prevenir conflictos armados y promover un ambiente pacífico entre naciones. A lo largo de la historia, varios eventos y teorías han contribuido a la evolución de la noción del derecho a la paz.

A decir de (Cely, 2020), Determina jurídicamente el derecho humano a la paz, y define la relación de este derecho con los demás derechos humanos legalmente reconocidos y jurídicamente exigibles; Existe un reconocimiento jurídico del derecho a la paz no obstante a un esta inconcluso, es innegable la relación directa y estrecha que existe entre la paz, derechos humanos y desarrollo de los pueblos.

El derecho a la paz teniendo como punto de referencia una categorización de la teoría de la constitución. En ese sentido, se tratará de evidenciar si el derecho a la paz es una norma

programática, normativa o semántica; Aparece el derecho a la paz desde una dinámica programática o nominal, como una cláusula o valor de un país. (Escobar, 2011).

Una mirada macro al papel de la investigación para la paz en la prevención de conflictos armados en los últimos cincuenta años. Ha permitido comprender mejor las raíces de los conflictos armados, analizando factores como las desigualdades sociales, las tensiones étnicas, las disputas territoriales y los problemas económicos. (Grasa, 2010).

Un estudio detallado sobre la figura de la Justicia de Paz, incluye el análisis de sus características, sus principios, su naturaleza jurídica; Con la evolución normativa de la justicia de paz, a partir del 2008, se encuentra información de la existencia de un proyecto de reglamento de juezas y jueces que no ha sido ejecutado por el órgano competente. (Castillo, 2010)

Además, los derechos fundamentales en el constitucionalismo ecuatoriano desde la constitución de 1929 hasta la de 1967 encontramos una tendencia influenciada por el movimiento obrero y por los partidos y movimientos vinculados al socialismo en la que se reconoce los derechos sociales, labores, económicos y culturales. (Avila, 2012)

Los recursos destinados para promover la paz y el bienestar social en el Ecuador provienen de diversas fuentes, incluyendo el presupuesto del Estado, fondos internacionales, donaciones de entidades privadas y fondos destinados a recursos humanos especializados en áreas como la mediación y la educación para la paz. Estos recursos se asignan a programas y proyectos relacionados con la paz, la seguridad y la justicia, con el propósito de fortalecer la cohesión social, prevenir conflictos y construir una sociedad más justa y equitativa. (Ecuador A. N., 2009)

4.3. Marco legal:

En el contexto de este análisis, se dedicará especial atención a la exhaustiva revisión de la normativa legal pertinente que ha sido objeto de estudio en el desarrollo de esta investigación. Este apartado se centra en la exploración detallada de las leyes, reglamentos y principios jurídicos que influyen directamente en el tema en cuestión. La investigación se embarca en un análisis minucioso de la legislación vigente, con el objetivo de comprender su alcance, aplicabilidad y posibles implicaciones para el fenómeno objeto de estudio.

La paz es un derecho no siempre ha sido reconocido explícitamente, se ha consolidado como un principio fundamental para preservar la armonía y seguridad entre naciones. Se basa en diversos instrumentos jurídicos a nivel universal y regional, como la Carta de las Naciones Unidas y tratados específicos, incluyendo el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares. A nivel regional,

sistemas jurídicos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos también destacan la importancia de la paz. El análisis no solo identifica los fundamentos legales, sino que también implica evaluar su implementación, desafiada por conflictos y tensiones geopolíticas. La efectividad de este derecho requiere fortalecer los mecanismos de protección y promoción, asegurando un orden internacional pacífico y seguro para toda la humanidad.

4.3.1. Evolución normativa de la justicia de la paz:

A partir del año 2008, se descubrió la existencia de un proyecto de reglamento de juezas y jueces de paz respaldado por la subsecretaría de Coordinación Interinstitucional del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Sin embargo, este proyecto no ha sido implementado por el órgano competente. La Constitución de Montecristi allanó el camino para la creación del Código Orgánico de la Función Judicial, con el objetivo de mejorar las garantías en el funcionamiento del sistema de justicia en su totalidad. Además, estableció disposiciones básicas sobre la justicia de paz, pero la falta de regulaciones específicas ha limitado su implementación efectiva. Estos vacíos normativos obstaculizan aspectos esenciales, como la designación de jueces de paz, la necesidad de infraestructura y sistemas tecnológicos, así como los procedimientos y regímenes disciplinarios especiales. La solución a esta incertidumbre radica en una ley específica que permita la implementación eficiente y rápida de jueces y juzgados de paz. (Acosta Oidor, 2021).

El sistema de administración de justicia en Ecuador ha sido objeto de críticas y desprestigio por parte de la sociedad debido a su ineficiencia, falta de accesibilidad, limitada transparencia, poca amabilidad y poca efectividad. La justicia ecuatoriana ha sido criticada por llegar tarde y favorecer intereses particulares, lo que ha erosionado la confianza de la población. Ante esta situación, se ha propuesto la implementación de nuevos sistemas jurisdiccionales, como la justicia de paz, con el objetivo de hacer la justicia accesible para todos los ecuatorianos. Este nuevo sistema busca resolver conflictos de manera eficiente y pacífica, evitando las solemnidades y trámites procesales que han obstaculizado una justicia eficaz y transparente en el pasado.

4.3.2. Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH):

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) proclama en su Preámbulo la visión de un mundo donde los seres humanos vivan sin temor ni miseria, destacando la aspiración hacia una existencia digna. La noción de ser liberados del temor abarca la idea de vivir en sociedades pacíficas, libres de conflictos y amenazas a la seguridad personal. Al mismo tiempo, la erradicación de la miseria busca garantizar condiciones de vida justas y equitativas, promoviendo

el desarrollo sostenible y la igualdad. La DUDH subraya la importancia de la libertad de palabra como un pilar esencial para el ejercicio de la democracia y la participación ciudadana, alentando la expresión libre de pensamientos y opiniones. Asimismo, destaca la libertad de creencias, reconociendo la diversidad religiosa y filosófica como un componente fundamental de la identidad humana. En conjunto, esta visión refleja el compromiso global con la construcción de sociedades basadas en la dignidad, la paz y la protección de los derechos fundamentales para todos los individuos.

4.3.3. Constitución del Ecuador:

En Ecuador, la Constitución establece como deber primordial del Estado garantizar una cultura de paz y seguridad integral para vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Se prohíbe el establecimiento de bases militares extranjeras y se fomenta el desarrollo holístico de la educación. La responsabilidad de los ciudadanos incluye colaborar con el mantenimiento de la paz y la seguridad. Los órganos jurisdiccionales están encargados de administrar justicia, promoviendo la resolución de conflictos mediante mecanismos de conciliación. El objetivo es garantizar la soberanía nacional, la integración latinoamericana y la inserción estratégica en el contexto internacional para contribuir a la paz y un sistema democrático.

El derecho a la paz en Ecuador se encuentra reconocido en la Constitución, que establece al Estado ecuatoriano como constitucional, social, democrático, soberano, independiente, intercultural, plurinacional, energético y de paz. El artículo 84 reconoce el derecho de todas las personas a vivir en paz y seguridad, con la responsabilidad del Estado de garantizar la paz interna y externa, así como prevenir, gestionar y solucionar conflictos pacíficamente. La ley de seguridad pública y del Estado establece la seguridad como un derecho humano y un deber del Estado y de la sociedad, basado en el respeto a los derechos humanos y la Constitución. Además, se promueve el "Buen Vivir" desde 2008, buscando el bienestar integral y la sostenibilidad ambiental, reconociendo la importancia de la paz en una vida plena. La creación de la Secretaría de Derechos Humanos en 2017 refuerza el compromiso de proteger y promover los derechos fundamentales, contribuyendo a la construcción de una sociedad pacífica y justa.

Así mismo es muy importante examinar las leyes y normativas que complementan la Constitución y se relacionan con este derecho de paz.

4.3.4. Ley Orgánica de Seguridad Pública:

En su Art.1, se establece claramente que su finalidad es garantizar el orden público, la convivencia, la paz y el bienestar, siempre en concordancia con los derechos y deberes de personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos y nacionalidades, reforzando la importancia de armonizar la seguridad con la diversidad cultural y social de la nación.

El Art.4 subraya uno de los principios rectores de la seguridad pública: la complementariedad. De acuerdo con este principio, se destaca que la seguridad pública es una responsabilidad del Estado, cuya tarea es promover un orden social democrático que garantice la convivencia pacífica. Este logro se busca a través de la participación activa y la supervisión ciudadana, elementos fundamentales para el mantenimiento de la paz. Estas directrices, establecidas en el año 2009 en Ecuador, refuerzan la importancia de involucrar a la sociedad en la construcción y preservación de un entorno seguro y armonioso.

En el Art.45 se aborda la participación ciudadana como un deber y responsabilidad de los habitantes de la república. Se destaca la necesidad de colaborar activamente en el mantenimiento de la paz y la seguridad, reforzando así la idea de que la seguridad no es solo responsabilidad del Estado, sino una tarea conjunta que requiere la colaboración de toda la comunidad.

Esta normativa no solo busca regular la seguridad integral del Estado, sino que también establece los principios fundamentales de la participación ciudadana, la complementariedad y la responsabilidad compartida en la construcción de un entorno seguro y pacífico para todos los habitantes del Ecuador. (Ecuador A. N., 2009).

4.3.5. Código Integral Penal:

El sistema penal no debe ser ni excesivamente permisivo ni excesivamente punitivo. Por un lado, se busca evitar la tolerancia a las injusticias, es decir, no permite que se cometan delitos o actos delictivos sin consecuencias. En cambio, también mantiene una cierta armonía social y paz, evitando excesos punitivos que puedan generar más conflictos o injusticias. (COIP, 2021).

Art. 112. El Derecho Internacional Humanitario (DIH) establece la protección de diversos bienes en situaciones de conflicto armado. En particular, se consideran bienes protegidos aquellos que están definidos como tales por los instrumentos internacionales vigentes en el ámbito del DIH. Uno de esos, son los que forman parte de una misión de mantenimiento de paz o de asistencias humanitarias. (COIP, 2021).

Art. 137. Prolongación de hostilidades. La persona que prolongue las hostilidades con el enemigo, pese a haber sido notificada oficialmente con el acuerdo de paz, armisticio o tregua, será sancionada con pena privativa de 5 a 7 años. (COIP, 2021).

Art. 336. Dentro de los delitos contra la estructura del estado, se encuentra la persona que promueve, ayude o sostenga cualquier movimiento armado para alterar lapaz del estado, será sancionado con una pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

4.3.6. Tratados Internacionales:

Aunque no existe un tratado único específicamente designado como "Tratado Internacional sobre la Paz", diversos instrumentos internacionales han desempeñado un papel crucial en la promoción de la paz y la seguridad a nivel mundial. La Carta de las Naciones Unidas, suscrita en 1945, destaca entre estos tratados, estableciendo los principios fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, tratados como el Pacto de Briand-Kellogg han renunciado al uso de la guerra como medio para resolver disputas entre naciones. Instrumentos más recientes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, buscan regular el comercio internacional de armas con el objetivo de prevenir su utilización indebida y contribuir así a la estabilidad y la paz. Aunque estos acuerdos abordan aspectos específicos relacionados con la paz, el derecho a la paz se ha desarrollado a través de varias declaraciones y resoluciones que enfatizan la importancia de promover un entorno internacional pacífico, justo y respetuoso de los derechos humanos.

En este contexto, Ecuador ha alcanzado un hito significativo en el ámbito del derecho internacional al convertirse en el primer país del mundo en ratificar los 27 tratados de Naciones Unidas sobre derechos humanos, según la Sección de Tratados de Naciones Unidas. Este logro incluye la reciente ratificación de la "Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad", marcando un compromiso firme para prevenir la prescripción de acciones penales relacionadas con crímenes de guerra. Además, Ecuador ha ratificado el tratado de prohibición de armas nucleares, comprometiéndose a no desarrollar, ensayar, producir, fabricar ni adquirir armas nucleares, y prohibiendo la amenaza de su uso.

4.4. Marco Institucional

4.4.1. Instituciones:

En el marco de nuestra investigación, hemos dirigido nuestra atención hacia aquellas instituciones que se dedican a salvaguardar tanto la paz como el respeto hacia la población, ya que

nos ha brindado la oportunidad de llevar a cabo un análisis detallado y esclarecedor sobre los temas que nos incumben, además hemos podido profundizar en aspectos claves y explorar diversas perspectivas, enriqueciendo así nuestro trabajo con una visión más completa y contextualizada.

4.4.1.1. Ministerio de Defensa Nacional:

Es la entidad encargada de supervisar la dirección estratégica y gestionar las actividades de las Fuerzas Armadas, coordinando acciones entre el Estado y la institución militar. Además de emitir la directiva de defensa militar para guiar la planificación en este ámbito, es reconocida como la columna vertebral del estado, responsable de asegurar la gobernabilidad, la paz, la seguridad ciudadana, preservar el régimen democrático y garantizar el respeto a la Constitución y los Derechos Humanos. También asume la planificación y preparación para participar en misiones internacionales de paz. (Ministerio de defensa nacional , 2009).

4.4.1.2. Ministerio del Interior:

La función de rectoría del Ministerio del Interior abarca la elaboración, implementación y evaluación de la política pública con el objetivo de garantizar la seguridad interna y la estabilidad del estado, en consonancia con el respeto a los derechos humanos, la promoción de la democracia y la paz ciudadana, contribuyendo al bienestar general. En el estatuto orgánico por procesos, la paz se aborda específicamente en una sección que destaca objetivos estratégicos, centrándose en preservar la estabilidad de la democracia a nivel nacional. Estos objetivos se concretan mediante la promoción activa de la paz, el fomento del diálogo constructivo y la estimulación de la participación ciudadana, buscando fortalecer la democracia no solo como un sistema de gobierno, sino como un entorno propicio para la convivencia pacífica y la colaboración entre los diversos sectores de la sociedad. (Ministerio del interior, 2012).

4.4.1.3. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos:

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en Ecuador tiene la responsabilidad de promover, salvaguardar y fortalecer los derechos humanos, con especial atención a las mujeres. Sus objetivos incluyen la promoción de una cultura de paz mediante iniciativas destinadas a fomentar el respeto, la equidad y la resolución pacífica de conflictos en todos los niveles de la sociedad. Además, busca prevenir conflictos y violencia, con un enfoque específico en la eliminación de la violencia de género como elemento clave para evitar tensiones en la sociedad. Un propósito adicional es el empoderamiento de las mujeres, considerado para construir una sociedad más equitativa y, por ende, más propensa a la paz. (Ministerio de la mujer, 2021).

4.4.2. Documentos institucionales

4.4.2.1. Agenda de Desarrollo Sostenible 2030:

La iniciativa, delineada por la CEPAL en 2018, constituye un plan estratégico global orientado a beneficiar a individuos, al medio ambiente y al progreso. Buscando el fortalecimiento de la paz mundial en un marco más amplio de libertad, este plan se ejecuta mediante la colaboración de países y partes interesadas que se unen en una alianza conjunta. En la investigación, se detallarán jerárquicamente las bases de sus objetivos, centrándose especialmente en su relación con la paz. (CEPAL, 2018)

Paz, justicia e instituciones sólidas: Su objetivo es guiar a las comunidades hacia la prosperidad, riqueza, salud e inclusión. Para lograrlo, se enfoca en asegurar el acceso a la justicia, establecer instituciones responsables para reducir la violencia, garantizar un sistema jurídico equitativo y promover la participación ciudadana, según lo establecido por la. (CEPAL, 2018) .

Educación de calidad: Asegurar que cada ciudadano tenga acceso a una educación inclusiva, equitativa y de excelencia, brindando oportunidades a todos los sectores de la población. Este enfoque sienta las bases para el desarrollo humano y social de manera integral. (CEPAL, 2018).

Fin de la pobreza: La pobreza, más allá de la carencia de ingresos, abarca diversos aspectos y puede analizarse desde múltiples perspectivas. En términos de prevención de conflictos, la desigualdad económica puede generar tensiones sociales. Abordar la pobreza no solo reduce disparidades económicas, sino que también previene conflictos arraigados en desafíos en la convivencia. Las personas en situación de pobreza son más vulnerables a diversas crisis, económicas o ambientales. Construir resiliencia en estas comunidades es crucial para prevenir tensiones y conflictos durante momentos de crisis (CEPAL, 2018).

Salud y bienestar: La promoción de la salud y el bienestar es fundamental para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), según la CEPAL (2018), destacando la importancia de la educación en salud. Este enfoque no solo beneficia el bienestar individual, sino que también promueve la comprensión y el respeto mutuo, alineándose con el objetivo más amplio de asegurar una vida saludable para todas las edades. Abordando desde el bienestar emocional hasta la prevención de enfermedades, este enfoque integral impacta no solo la salud individual, sino también la construcción de sociedades más saludables y resilientes. La atención a temas como la paz, el desarrollo de sistemas de salud sólidos y la prevención de enfermedades se presenta como

un eslabón clave para avanzar en el bienestar global (CEPAL, 2018).

Igualdad de género: Según la CEPAL (2018), es crucial para construir sociedades pacíficas y sostenibles abordar las desigualdades de género. Este enfoque refuerza la cohesión social, previene conflictos y promueve entornos más equitativos y armoniosos. La igualdad de oportunidades económicas para las mujeres no solo es un principio de justicia, sino que también contribuye a la estabilidad económica y, por ende, a la paz social (CEPAL, 2018).

4.4.2.2. Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025:

Con el objetivo de impulsar el desarrollo integral y sostenible, se busca crear oportunidades equitativas para cada ciudadano, enfocándose especialmente en áreas clave como educación, empleo, salud y participación cívica. La premisa central es construir un entorno propicio para el progreso colectivo, abordando de manera específica los pilares esenciales que afectan la calidad de vida de la población. A través de esta perspectiva, se busca establecer cimientos que faciliten un avance continuo y armonioso. Orientados por este enfoque, se dirigen esfuerzos hacia la formulación e implementación de políticas y estrategias que garanticen un tratamiento equitativo de las necesidades de diversos segmentos de la sociedad. Entre los ejes fundamentales destacan los siguientes:

Eje Social: La misión de la entidad se enfoca en abordar diversos aspectos del progreso social, con el objetivo de eliminar la violencia de género, combatir la pobreza y mejorar la seguridad. Se destacan tres pilares fundamentales: primero, asegurar acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos, reconociendo su importancia como base de la sociedad; segundo, promover la salud mediante iniciativas para mejorar el acceso a servicios sanitarios y fortalecer la infraestructura, respaldadas por campañas de concientización; finalmente, comprometerse con la inclusión social, integrando a grupos marginados a través de políticas de igualdad de género, programas de capacitación y promoción de empleos inclusivos. Este compromiso refleja una visión integral y equitativa para el avance de la sociedad ecuatoriana (Plan de creación de oportunidades , 2021)

Eje Seguridad Integral: La visión integral de la Secretaría Nacional de Planificación en el Eje de seguridad integral comprende diversas medidas para fortalecer la seguridad pública, mitigar delincuencia, crimen organizado y trata de personas. Además, se centra en políticas para un sistema efectivo de rehabilitación social, promoción de seguridad vial y reducción de riesgos de desastre. La Secretaría prioriza la atención oportuna a emergencias para garantizar respuestas eficaces en

situaciones críticas. Este enfoque holístico refleja un abordaje integral hacia la seguridad y bienestar de la sociedad, resaltando su enfoque proactivo y preventivo para construir comunidades más seguras y resilientes, (Plan de creación de oportunidades , 2021)

Eje económico: La meta central de la Secretaría es impulsar un crecimiento económico sólido, enfocándose en tres aspectos estratégicos clave. Primero, busca la diversificación productiva para reducir la dependencia del petróleo, promoviendo áreas alternativas como el turismo y la manufactura. En segundo lugar, se propone la promoción del comercio exterior, aspirando a expandir los mercados ecuatorianos mediante una infraestructura robusta. Por último, se centra en el fomento de la inversión, facilitando la entrada de inversiones extranjeras para dinamizar la economía y generar empleo. Esta estrategia integral refleja el compromiso de la Secretaría con el desarrollo económico sostenible, destacando la diversificación, la expansión comercial y la atracción de inversiones como pilares fundamentales para el fortalecimiento de la economía ecuatoriana (Plan de creación de oportunidades , 2021).

4.4.3. La Paz

4.4.3.1. Definiciones:

El estado natural es más bien el de la guerra, uno en el que, si bien las hostilidades no se han declarado, existe un riesgo constante de que estallen. No alcanza con evitar el inicio de las hostilidades para asegurar la paz. Por esto, la paz es algo que debe ser implantado (Kant, 2016).

La paz es uno de los valores más emblemáticos, importantes y primordiales de la existencia humana, que está conectado con todos los niveles, y modifica todas las dimensiones de la vida, siendo este un proceso dinámico mas no estático. (Cárdenas, 2021).

Un excelente estado de paz, otorga un equilibrio emocional al individuo, dándole tranquilidad a la hora de tomar decisiones, lo que le ayudara a tener una vida más satisfactoria y plena. La paz emocional también permite a las personas tener relaciones más saludables y armoniosas con los demás, mejorando así, su calidad de vida (Secaira, 2013).

4.4.4. Reconocer la paz:

En las comunidades humanas, la paz se construye a través de normas y valores específicos que dan lugar a convenciones culturales, ritos e instituciones, reflejando las experiencias únicas de cada grupo. Esta diversidad enriquece las expresiones pacíficas, evidenciándose en saludos, gestos de reconocimiento, apretones de manos, abrazos, besos y palabras amables. El amor, como expresión fundamental de la paz, se manifiesta en actos desinteresados que buscan fomentar la

felicidad propia y ajena, siendo esencial en las relaciones familiares y cercanas. Además, este concepto se refleja en políticas que promueven el bienestar a través de prácticas humanas altruistas, como la filantropía (Muñoz, 2001).

4.4.4.1. Paz y bienestar personal y social:

La importancia de la paz para el bienestar social y personal ha evolucionado con las dinámicas de las sociedades, siendo una palabra presente en todas las lenguas y culturas. La gestión pacífica de conflictos, simbolizada por la palabra "paz", se destaca como una virtud cultural polisémica y polivalente que se adapta a diversos contextos. Tanto la paz como sus sinónimos resaltan su relevancia como un indicador de calidad de vida. Estudiada científicamente desde el siglo XX, especialmente después de las guerras mundiales, la Investigación para la Paz integra diversas perspectivas en instituciones académicas, destacando su breve, pero significativa historia. Este enfoque busca comprender y fortalecer la paz frente a conflictos y violencia, reconociendo la importancia de enfoques globales y respuestas cualitativamente distintas. Actualmente, la investigación busca nuevos paradigmas que incluyan el redescubrimiento y redefinición de la naturaleza humana para abordar las complejidades de la paz y los conflictos. (Muñoz, 2001)

4.4.4.2. La justicia social y la paz:

La justicia social y la paz son conceptos estrechamente vinculados que constituyen los cimientos de sociedades equitativas y armoniosas. La justicia social implica la distribución equitativa de recursos, oportunidades y derechos, abordando desafíos como la pobreza, la discriminación y la falta de acceso a la educación y la atención médica. (Ferreyra, 2017). Por otro lado, la paz va más allá de la ausencia de conflictos armados, fundamentándose en la equidad, la tolerancia y el respeto mutuo. La justicia social emerge como un pilar esencial para alcanzar una paz duradera, ya que sociedades igualitarias tienden a ser menos propensas a la violencia y la discordia. El acceso equitativo a la justicia y la participación ciudadana fortalecen la estructura social, promoviendo la cohesión y la convivencia pacífica. Además, estos principios son fundamentales para el desarrollo sostenible, ya que sociedades estables son más propensas a invertir en educación, salud y proyectos beneficiosos para todos. (Simón, 2019). La promoción de la justicia social y la paz demanda la colaboración de gobiernos, instituciones, comunidades y ciudadanos, abogando por políticas inclusivas, erradicando la discriminación y fomentando la igualdad de oportunidades. La resolución pacífica de conflictos y la educación en valores contribuyen significativamente a la construcción de sociedades justas y pacíficas

4.4.5. Tipos de Paz:

Los tipos de paz se enfocan en la ausencia de conflictos y abordan causas subyacentes para promover sociedades equitativas. Esto incluye la armonía individual para lograr estabilidad entre grupos, con un enfoque en equidad y justicia para prevenir conflictos derivados de desigualdades. Cada tipo aborda facetas específicas de la convivencia, desde la resolución activa de conflictos hasta la construcción de estructuras que fomentan la cooperación y la sostenibilidad, entre los más importantes tenemos:

Paz Negativa: Es la ausencia de violencia entre los principales grupos raciales y étnicos debido a la magnitud que puede ser alcanzada en las guerras internas. (Vera, 2016). Dos grupos pueden experimentar un conflicto entre ellos sin necesariamente encontrarse en un estado de guerra. La presencia de paz no implica la ausencia total de desacuerdos o tensiones; más bien, se refiere a la eliminación de conflictos que involucren violencia sostenida y organizada. En términos más simples, aunque los grupos no estén involucrados en un conflicto armado, aún pueden enfrentar diferencias, tensiones y disputas. Por ejemplo, dos grupos políticos no deben ser considerados en estado de guerra simplemente por la presencia de incidentes esporádicos de violencia, como los ocurridos en las fronteras. (Triana, 2022). La paz negativa siempre va a estar presente, ya que es aquella que se puede observar de forma inmediata la violencia personal, física y directa como lo son: robos, asaltos y extorciones en el transporte público. (Vera, 2016). EL aforismo latino: Si vis pacem, para bellum significa: Si quieres paz, prepárate para la guerra; resumen en gran medida, de que para tener paz es necesario estar preparado para enfrentar conflictos. La paz negativa significa que, a pesar de la ausencia de conflictos armados abiertos, las condiciones de desigualdad, injusticia y opresión pueden crear tentaciones y conflictos que atentan contra la paz.

Paz positiva: La paz, entendida como un resultado consciente y constructivo, se basa en principios de justicia y valores positivos, buscando la integración política y social, generando expectativas y considerando la satisfacción de las necesidades humanas. Su enfoque central consiste en fomentar la paz y el bienestar mediante el desarrollo de relaciones positivas entre individuos, comunidades y naciones. (Lopez, 2013). Sus características fundamentales incluyen la cooperación, igualdad, equidad, una cultura de paz y el diálogo. La perdurabilidad de la paz se ve facilitada por instituciones u organizaciones estatales y privadas, que desempeñan un papel crucial una vez que la violencia cesa, contribuyendo así a la consolidación de un entorno pacífico a largo plazo (Marej, 2022)

Paz Neutra: El trabajo por la paz se fundamenta en la comunicación y el diálogo, reconociendo que la paz total no es una realidad, lo que implica la necesidad de convivir con el conflicto y regularlo de manera pacífica. Esta tarea requiere habilidades humanas como la adopción de la no violencia, la capacidad de negociación y la creatividad para desarrollar el potencial y actuar de acuerdo con valores y objetivos. (Jiménez, 2009). La consecución de la paz implica una participación activa y personal para abordar la violencia cultural, siendo un proceso evolutivo que implica el compromiso de los actores en respetar normas y reglas establecidas a través del diálogo, basadas en principios como la igualdad, la libertad, la justicia y la responsabilidad. (Stern, 2016). La tarea de la paz neutra consiste en neutralizar elementos culturales y violentos presentes en los patrones sociales que organizan las relaciones entre individuos, asociaciones y familias. (Moreno, 2012)

Violencia cultural: Son aquellos aspectos de la cultura, en el ámbito simbólico de nuestra experiencia (materializado en la región e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales) que puedan utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural. (Noor, 2018).

Violencia Simbólica: Es una forma de opresión que se basa en la imposición de normas, valores y creencias dominantes en una sociedad, y que tiene un impacto profundo en la percepción de los individuos. La violencia simbólica puede ser subjetiva y a menudo es difícil de identificar, pero puede tener un impacto significativo en la forma en que las personas viven sus vidas y en su bienestar psicológico. (Bourdieu, 2001).

4.5. La Paz en el mundo y en el Ecuador

4.5.1. Paz mundial:

La paz mundial es un ideal que busca la ausencia de conflictos y tensiones a nivel global, promoviendo la cooperación, el entendimiento y el respeto entre naciones. Para lograr este objetivo, se aboga por el diálogo diplomático, la resolución pacífica de disputas y la erradicación de la violencia.

4.5.2. Paz en Latinoamérica:

En Latinoamérica la paz ha sido influenciada por una larga historia de conflictos políticos, sociales y económicos, esto repercute de forma negativa en el ámbito cultural y educativo. Aunque también hay muchas iniciativas positivas para fomentar un desarrollo sostenible, entre las cuales se encuentran: programas de mediación, proyectos para fortalecer la democracia y la justicia, y

esfuerzos por mejorar la igualdad de oportunidades y reducir la pobreza. (Codina, 2014)

4.5.2.1. Principales desafíos para Latinoamérica:

El objetivo es preservar la paz y seguridad en la región latinoamericana, promoviendo la recuperación de la capacidad de nuestras sociedades para un desarrollo económico sostenido y autónomo. Esto incluye la búsqueda de soluciones para la deuda externa y el establecimiento de un sistema comercial internacional que sea libre, justo y abierto. Además, se impulsa el proceso de integración entre nuestros países y toda América Latina y el Caribe, buscando una participación más efectiva en la economía internacional. Se enfatiza el impulso a la investigación y educación como pilares para el desarrollo autónomo acelerado de la ciencia y tecnología, fortaleciendo la capacidad de negociación de los países latinoamericanos. Finalmente, se destaca la reafirmación de la identidad cultural de la región y el intercambio de experiencias educativas como aspectos fundamentales para el progreso (Codina, 2014)

4.5.3. Paz en el Ecuador:

Ecuador, ubicado en la región noroeste de América del Sur, ha experimentado periodos de paz que han contribuido significativamente a su desarrollo y estabilidad. La consolidación de la paz en el país se ha logrado mediante esfuerzos diplomáticos, acuerdos políticos y un compromiso continuo con la resolución pacífica de conflictos. La diversidad cultural y geográfica ha fomentado la coexistencia entre comunidades indígenas, mestizas y afrodescendientes, enriqueciendo la vida cultural del país. La paz ecuatoriana no se limita a la ausencia de conflictos armados, sino que también abarca la promoción de la justicia social, la igualdad y el respeto por los derechos humanos. A pesar de los desafíos ocasionales, la sociedad ecuatoriana mantiene un firme compromiso con la paz como un pilar fundamental para el progreso y el bienestar de sus habitantes. En un contexto crucial, los ciudadanos son llamados a recuperar principios y valores, detener la violencia, promover cambios estructurales, participar en el diálogo para resolver conflictos, forjar acuerdos nacionales e internacionales, y cultivar una cultura de paz, especialmente entre las nuevas generaciones. (Secaira, 2013).

4.6. Cultura de la paz

4.6.1. Definiciones:

La palabra cultura procede del latín *cultus* y *este*, a su vez de *colere*, que significa “cuidado del campo”, sentido extensivo a las cualidades humanas a partir del siglo XVI. En cuanto al concepto de paz procede del latín *paz* (genitivo *pacis*) y está relacionado con el verbo *pacisci* que

significa “acordar” o “hacer un rato”. (Expósito, 2012). La cultura se manifiesta como un fenómeno amplio que engloba diversos elementos adquiridos por el ser humano en su interacción social, abarcando conocimientos, creencias arraigadas y cosmovisión. Dinámica y adaptable, la cultura se transforma según las necesidades y desafíos sociales, influenciada por factores externos como la tecnología y las relaciones internacionales. (Maldonado, 2007). Edward Tylor, en 1871, definió la cultura como la combinación de conocimientos, creencias, costumbres y hábitos adquiridos por el ser humano en sociedad. La perspectiva freudiana destaca que la cultura implica todo aquello que diferencia la vida humana del animal. (Sanchez, 2009). En cambio, desde la perspectiva funcionalista, la paz se concibe como una forma de mantener el equilibrio social y preservar las normas y valores compartidos en una sociedad (Ron, 1977). La cultura, según Bourdieu (2001), abarca estilos de vida, patrones de creencias y valores que fomentan la construcción de la paz y se alinean con cambios institucionales para promover el bienestar general. Educar en la cultura implica preparar a las nuevas generaciones para buscar un consenso fundamental sobre convicciones humanas integradoras, abarcando la pluralidad de proyectos vitales, lenguas y conceptos científicos. (Vargas, 2019)

4.6.1.1. Valores de la cultura de la paz:

La cultura, según Bourdieu (2001), abarca estilos de vida, patrones de creencias y valores que fomentan la construcción de la paz y se alinean con cambios institucionales para promover el bienestar general. Educar en la cultura implica preparar a las nuevas generaciones para buscar un consenso fundamental sobre convicciones humanas integradoras, abarcando la pluralidad de proyectos vitales, lenguas y conceptos científicos. (Bahajin.S, 2018)

4.6.1.2. Dimensiones de la cultura de paz:

Se aborda la cultura de paz considerando sus diversos componentes interdependientes, que se complementan para formar un conjunto coherente. Destacan valores como el respeto, la justicia y la no violencia, fundamentales para orientar el comportamiento humano hacia una cultura pacífica. Las actitudes reflejan las formas de pensar y sentir de las personas en relación con la paz y los conflictos, mientras que los comportamientos se traducen en acciones concretas que promueven la paz en la vida cotidiana. Las instituciones, tanto formales como informales, ejercen influencia en las actitudes y comportamientos de la sociedad, creando un entorno que puede facilitar o dificultar la construcción de la paz, según. (Herráiz, 2013).

4.7. La paz como derecho humano

4.7.1. Derechos humanos:

La paz es un derecho humano que se deriva de la carta de las naciones unidas, que fue adoptada en 1945 y establece que “La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos”. La paz como derecho no se puede renunciar al mismo. De igual manera los derechos fundamentales, como la libertad, la justicia y la paz, están consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, adoptada por las Naciones Unidas. Estos derechos son universales y se aplican a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, raza, religión, género o sistema político, Uno de los principales propósitos de las Naciones Unidas es el de mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. La organización se compromete a tomar medidas eficaces para prevenir conflictos y resolver disputas por medios pacíficos. (Zambrano, 2019). En 1984, las naciones unidas, respondiendo al contexto de amenaza de las armas nucleares en esos años, se aprobó la declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz, señalando que “los pueblos de nuestro planeta tienen derecho sagrado a la paz” y “que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo estado (Cordero, 2018). En la actualidad una gran mayoría de países apoya firmemente el derecho humano como principio moral. Tiene un carácter obligatorio en la medida de muchos países, a través de la aprobación de sus parlamentos incorporan este derecho en sus sistemas jurídicos. (Conl.P, 2020). Es decir que la construcción de la paz, la convivencia pacífica, y la armonía de los pueblos, desde la declaración de los derechos humanos (1984) adoptada y proclamada por la asamblea general de la Naciones Unidas (ONU), motivó a diferentes organismos y entidades estatales, a velar por el derecho a la paz. (Jurado, 2013). Es por ello que el trabajo de las organizaciones se dirige a trabajar por la paz como un objetivo primordial del ser humano, un valor universal, la paz no solo es ausencia de guerras o conflictos armados, la paz también es desarrollo económico, social y cultural de los pueblos. Es necesario que el derecho humano adquiriera forma jurídica y de mandato universal, porque ello significa el nacimiento de deberes exigibles a sociedades y gobiernos (Zambrano, 2019).

4.8. Instrumentos para la medición de la paz:

En 1994, la ONG estadounidense Collaborative for Development Action (CDA) lanzó la iniciativa "Do No Harm" (No hacer daño), que, más allá de evitar perjuicios, tiene como objetivo principal contribuir tanto directa como indirectamente a la construcción de la paz durante la

implementación de sus proyectos. Otro proyecto relevante en el ámbito de la Paz y el Conflicto es el Peace and Conflict Impact Assessment (PCIA), originado en 1996 mediante una solicitud a Kenneth Bush para colaborar en el grupo de trabajo sobre conflicto, paz y cooperación al desarrollo del comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Estas iniciativas compartieron la perspectiva de no entenderse como actividades específicas, sino como impactos, abogando por analizarlos en términos de su influencia en la paz y el conflicto. (Armiño, 2010). Además, como instrumentos clave para medir la paz, se destacan el Índice de Paz Global y el Índice de Paz Positiva

4.8.1. Índice de paz global:

Este informe presenta un análisis riguroso basado en datos complejos acerca de las tendencias en la paz, su valor económico y la edificación de sociedades pacíficas. El Índice de Paz Global, que abarca el 99.7% de la población mundial, se calcula mediante la evaluación de 23 indicadores cualitativos y cuantitativos que miden el estado de paz en cuatro dominios principales: el alcance del conflicto nacional e internacional en curso, el grado de militarización y la percepción de la criminalidad en la sociedad. Es común que los ciudadanos perciban un aumento en la criminalidad en su comunidad, incluso cuando los datos oficiales indican una disminución, situación que puede atribuirse a la intensa cobertura mediática de delitos violentos o a la inseguridad psicológica generada por la incertidumbre (Zúñiga, 2006), entre las más importantes tenemos (Zúñiga, 2006).

Esta investigación se apoya en un amplio conjunto de 23 indicadores meticulosamente elaborados por la Unidad de Inteligencia del Economist, también reconocida como Economist Intelligence Unit (EIU). Estos indicadores, fruto de la colaboración con prominentes académicos y expertos en el ámbito de la paz, ofrecen una evaluación minuciosa y detallada del grado de pacifismo de los países. Al abarcar diversos aspectos y variables relevantes, proporcionan una perspectiva integral que permite comprender mejor dinámicas y tendencias en materia de paz a nivel mundial. Esta metodología robusta y multidimensional garantiza un análisis riguroso y fiable de la situación de cada nación en relación con la paz y la estabilidad.

4.8.1.1. Oficiales de seguridad y policía:

La seguridad y la promoción de la paz son fundamentales para el desarrollo positivo de cualquier sociedad. En este contexto, las fuerzas de seguridad desempeñan un papel vital al mantener el orden, proteger a los ciudadanos y prevenir conflictos que amenacen la estabilidad.

4.8.1.2. Homicidio:

La perpetración de homicidios constituye una forma grave de violencia con el potencial de impactar negativamente en la paz y seguridad de una sociedad, generando dolor, sufrimiento, temor y desconfianza en la comunidad. Es imperativo abordar esta problemática de manera reflexiva y efectiva, proponiendo la implementación de un enfoque integral que incluya medidas de prevención, protección a las víctimas y acceso equitativo a la justicia, según la sugerencia de (Echeburua & Corral, 2009)

4.8.1.3. Conflicto organizado:

Se define el conflicto como un enfrentamiento sistemático entre dos o más grupos o individuos con intereses y objetivos opuestos, a menudo involucrando dimensiones de violencia en la lucha por recursos, influencia y poder. Este tipo de conflicto representa un obstáculo para una paz saludable, requiriendo un esfuerzo coordinado y consciente de todas las partes involucradas para su resolución pacífica y justa. Entre las posibles estrategias se encuentran la mediación, negociación, diálogo constructivo y, en ocasiones, el uso de soluciones creativas y no convencionales. (Curbet, 2007).

4.8.1.4. Manifestaciones violentas:

La adopción de medidas violentas puede socavar el objetivo de lograr la paz y resolver conflictos de manera pacífica. La presencia de violencia en manifestaciones suele exacerbar tensiones y desacuerdos, aumentando la polarización entre los grupos involucrados. Además, los actos violentos resultan en daños materiales y lesiones tanto para los participantes directos como para individuos no relacionados con el conflicto, lo que podría desencadenar un ciclo de represalias y perpetuar la espiral de violencia (Rojas & Sierra, 2013).

4.8.1.5. Inestabilidad política:

La corrupción ejerce un impacto sustancial en la armonía de una nación o región, dando lugar a luchas por el poder, la falta de representación adecuada y la exclusión de ciertos grupos, factores que pueden desencadenar tensiones y enfrentamientos violentos. Además, afecta negativamente el desarrollo socioeconómico al minar la confianza de los inversores y obstaculizar la generación de empleo en Ecuador. A nivel internacional, desestabiliza las fronteras y genera tensiones con países vecinos como Perú y Colombia, mientras que a nivel nacional propicia casos de corrupción, represión y abuso del poder (Andrade, 2006)

4.8.1.6. Muerte por conflicto:

La muerte por conflicto y la paz están estrechamente relacionadas, aunque representan extremos opuestos en el espectro de la violencia y la estabilidad social. Se basa a las personas que pierden la vida como resultado directo o indirecto de un conflicto armado, ya sea debido a las guerras, luchas políticas o étnicas e indistintamente de la forma de violencia que se presente.

4.8.1.7. Financiamiento de mantenimiento de la paz:

La preservación de la paz es una responsabilidad asumida tanto por las Naciones Unidas como por otras organizaciones regionales, destinada a contribuir a la estabilidad y seguridad en áreas afectadas por conflictos. Estas contribuciones se determinan mediante una escala de evaluación que considera la capacidad económica de cada país. En general, los países más prósperos asumen una mayor responsabilidad financiera en este contexto.

4.8.1.8 Seguridad:

La seguridad es esencial para alcanzar y sostener la paz en cualquier sociedad, ya que su ausencia puede desencadenar violencia, conflictos e inestabilidad, mientras que una seguridad efectiva contribuye a prevenir problemas. Este enfoque se centra en la seguridad de los ciudadanos, abarcando la protección contra la delincuencia, la promoción de la estabilidad económica y la atención a las crecientes preocupaciones ambientales, priorizando la protección y preservación del medio ambiente.

4.8.1.9. Aceptación de los derechos de los demás:

El respeto a los derechos humanos es esencial para la promoción de la paz y la convivencia pacífica, implicando el reconocimiento y salvaguarda de los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, sin importar su etnia, religión o afiliación política. Para lograr una aceptación generalizada de estos derechos, es crucial fomentar la educación en derechos humanos y cultivar una cultura de tolerancia, respeto mutuo, libertad de expresión, resolución pacífica de conflictos, promoción de la justicia social y asumir responsabilidad tanto a nivel individual como colectivo, según. (Laporra, 1987).

4.8.2. Índice de Paz Positiva:

Emerge como un indicador esencial, ofreciendo una perspectiva holística sobre la paz. Al abordar no solo la ausencia de conflictos, sino también la presencia de factores positivos, este índice proporciona una visión integral de sociedades pacíficas y sostenibles, para ello tenemos:

4.8.2.1. Aceptación de los derechos de los demás:

La construcción de la paz se cimienta en los principios fundamentales de respeto, equidad, tolerancia y reconocimiento de los derechos inherentes e intocables de todos los ciudadanos, los cuales el Estado debe asegurar plenamente. Este proceso implica el rechazo de la violencia y de imponer nuestros propios pensamientos sobre los demás. Se fomenta activamente el desarrollo de la comprensión hacia los demás, reconociendo que, a pesar de nuestras diferencias en costumbres, ideologías y creencias, estas no deben ser motivo de división, sino, por el contrario, deben ser elementos que fortalezcan la cohesión social. (Nikken, 2010).

4.8.2.2. Buenas relaciones con los vecinos:

La relación con otros países desempeña un papel fundamental en la promoción de la paz y la estabilidad en una región. Aunque puedan surgir inconvenientes y disputas entre naciones, la vía preferida para resolver estos desafíos es a través de la paz en lugar de la violencia. La adopción de enfoques pacíficos facilita la continuidad del comercio, la preservación de tratados internacionales, el respeto a la soberanía y fomenta el desarrollo conjunto, estableciendo así las bases para una convivencia armoniosa y beneficiosa entre los países involucrados.

4.8.2.3. Bajos nivel de corrupción:

La corrupción representa un obstáculo significativo para la consecución de la paz en una sociedad, generando un costo social considerable cuando las decisiones de los funcionarios públicos se basan en motivos ajenos a los legítimos, sin considerar las consecuencias adversas para la comunidad. Lograr una paz saludable requiere una inversión específica dirigida hacia el bienestar general, pero la corrupción desvía estos recursos, alimentando potencialmente el ciclo de financiamiento de actividades ilegales, apoyo a grupos rebeldes y debilitamiento de iniciativas de desarme. (Villoria, 2003).

5. Metodología.

La metodología empleada en esta investigación se fundamenta en un enfoque bibliográfico con un carácter cualitativo y un diseño mixto, enfocado específicamente en la inclusión del análisis documental como una herramienta esencial. Su objetivo es alcanzar una comprensión exhaustiva y detallada de la evolución del derecho humano a la paz en Ecuador entre 2011 y 2021. La población de estudio, cuidadosamente seleccionada, abarcó una amplia gama de fuentes, tales como documentos legales e informes gubernamentales. La elección de este enfoque mixto se sustenta en el reconocimiento de la complejidad del tema y la necesidad de obtener una visión profunda y contextualizada del mismo. De este modo, facilitó un análisis minucioso de documentos cruciales, al tiempo que permitió capturar percepciones directas y experiencias en este ámbito.

En consecuencia, esta metodología proporcionó una perspectiva integral sobre la evolución del derecho humano a la paz en el contexto ecuatoriano, contribuyendo así a una comprensión más enriquecedora y matizada de este tema fundamental en los últimos diez años.

Adicionalmente, permitió el análisis del marco conceptual por los aportes de académicos, científicos y técnicos en la problemática planteada, para posterior realizar análisis de la discusión y finalizar con las conclusiones y recomendaciones en fiel cumplimiento a los objetivos trazados.

De igual manera se realizó una escala de Likert que va desde 1 hasta 5, donde la premisa de cuanto más bajo es el puntaje, más pacífico es el país, sugiere una correlación directa entre un bajo puntaje en un índice de paz y una menor incidencia de conflictos, así como una mayor estabilidad en la nación. Este enfoque implica que los países con puntajes más bajos experimentan menos violencia tanto interna como externa, presentan una presencia militar reducida y disfrutan de un entorno social y político más armónico.

5.1 Técnicas de investigación:

Revisión documental: Se empleó un proceso de búsqueda y recopilación de información para fundamentar el desarrollo de la tesis. Esta fase permitió precisar con exactitud la bibliografía existente, explorando lo publicado por la comunidad científica y estatal. La calidad de los fundamentos teóricos de la investigación se aseguró mediante la indagación rigurosa, lo que implicó concretar las nociones básicas, abordar temas doctrinales y establecer principios generales pertinentes al presente tema.

Base de datos: En el marco de este estudio, se llevó a cabo un análisis exhaustivo sobre la

evolución de los datos relacionados con el Índice de Paz Global y el índice de Paz Positiva. Esta investigación se fundamentó en la evaluación detallada de una serie de indicadores específicos que desempeñan un papel crucial en la comprensión integral de la dinámica de la paz a nivel mundial.

ÍNDICE DE PAZ GLOBAL

Pilar	Indicadores
Conflicto nacional e internacional	Muerte por conflicto interno
	Muerte por conflicto externo
	Relación con países vecinos
Seguridad Social y Seguridad	Criminalidad percibida en la sociedad
	Inestabilidad Política
	Actividad terrorista
	Homicidios
	Crimen violento
	Población encarcelada
	Acceso a armas
Militarización	Gastos militares
	Oficiales de seguridad y policía
	Importación de armas
	Financiamiento de mantenimiento de la paz
	Armas Nucleares

Fuente: Institute for Economics and Peace

ÍNDICE DE PAZ POSITIVA

Pilar	Indicadores
Paz Positiva	Aceptación de los derechos de los demás:
	Distribución equitativa de los recursos
	Buenas relaciones con los vecinos

Fuente: Institute for Economics and Peace

6. Resultados.

6.1. Evolución de los indicadores de paz global en el Ecuador.

Para el cumplimiento del primer objetivo específico, que consiste en identificar la evolución de los indicadores de paz global en Ecuador, se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis del índice correspondiente. Este índice, compuesto por veinte y tres (23) indicadores, ha sido objeto de estudio mediante la recopilación de datos realizada por los investigadores y economistas afiliados al Instituto para la Economía y la Paz (IEP).

Tabla 1. Datos de la evolución de la paz global en el Ecuador

Variables/año	Evolución de la paz
2011	2,06
2012	2,03
2013	2,02
2014	1,99
2015	1,99
2016	1,95
2017	1,84
2018	1,90
2019	1,94
2020	2,03
2021	2,01

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

La evolución del índice global de la paz llega a su punto más alto en el año 2011 con un valor de 2,06/5 (cuanto más bajo es el puntaje, más pacífico es el país), con el pasar de los años se evidencia un descenso permanente llegando al 2017 con un valor de 1,844/5 siendo el año más pacífico, aunque a partir de ese año hay un evidente ascenso llegando a cerrar el año 2021 con 2,012/, lo que nos informa el indicador, que el país deja de ser un poco pacífico aunque en comparación con el 2011, ha mejorado en un mínimo porcentaje (0,51).

Tabla 2. Criminalidad percibida en la sociedad

VARIABLES/AÑO	CRIMINALIDAD PERCIBIDA EN LA SOCIEDAD
2011	3,885
2012	3,717
2013	3,373
2014	3,384
2015	3,302
2016	3,036
2017	3,195
2018	3,172
2019	3,144
2020	3,216
2021	3,445

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En el análisis de la criminalidad percibida en la sociedad se observa que desde el 2011 con un valor de 3,8/5 siendo el punto más alto, a raíz de ahí, empieza un descenso moderado llegando a 3,08 en el 2016, cuyo año es inicio se nota un movimiento ascendente cerrando el 2021 con un valor de 3,443, siendo más pacífico en relación con el 2011 con una diferencia de 0,37.

Tabla 3. Oficiales de seguridad y policía

VARIABLES/AÑO	OFICIALES DE SEGURIDAD Y POLICÍA
2011	2,374
2012	2,247
2013	2,227
2014	2,259
2015	2,309
2016	2,289
2017	2,366
2018	2,366
2019	2,366

2020	2,366
2021	2,366

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

Se evidencia que en el 2011 se registró el valor más bajo, alcanzando 2,23 de 5 puntos. A partir de ese punto, se inicia un crecimiento gradual en los años siguientes, fluctuando entre 2,23 y 2,36.

Tabla 4. Homicidio

Variables/año	Homicidio
2011	4,794
2012	4,777
2013	4,747
2014	4,538
2015	4,243
2016	4,098
2017	3,555
2018	3,122
2019	2,96
2020	2,947
2021	2,955

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la representación gráfica, se evidencia de manera notable una tendencia descendente en los índices de homicidios a partir del año 2011, momento en el cual se alcanza el valor máximo de 4.8. A lo largo de los años subsiguientes, se observa una disminución constante y progresiva, culminando en un valor de 2.95 para el año 2021. Este descenso continuo en las tasas de homicidios sugiere un cambio significativo en la dinámica de seguridad, reflejando posiblemente mejoras en las condiciones sociales o en las estrategias de aplicación de la ley durante ese periodo temporal.

Tabla 5. Población encarcelada

Variables/año	Población encarcelada
2011	1,625
2012	1,625
2013	2,068
2014	2,068
2015	2,282
2016	2,282
2017	2,266
2018	2,266
2019	2,756
2020	2,756
2021	2,685

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

La representación gráfica evidencia que en los años 2011 y 2012 se presentan valores bajos, ambos con una cifra de 1,625. A partir de ese momento, se percibe un aumento constante, manteniéndose en un intervalo de 2 a 2,6 hasta el año 2021. Cabe resaltar que existe una disparidad de 1 en comparación con los primeros años, lo que señala un incremento progresivo a lo largo del periodo examinado.

Tabla 6. Acceso a las armas

Variables/año	Acceso a las armas
2011	3,5
2012	3,5
2013	3
2014	3
2015	3
2016	3
2017	3
2018	3
2019	3

2020	3
2021	3

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En el análisis de la gráfica actual, se destaca que el año 2011 representa el punto culminante con un valor de 3,5, siendo este el máximo registrado. A partir de ese momento, se evidencia una tendencia descendente constante que perdura hasta el año 2021, manteniendo un valor constante de 3. A lo largo de este periodo, se observa una disminución de 0,5 en comparación con el punto más alto inicial.

Tabla 7. Manifestaciones violentas.

Variables/año	Manifestaciones violentas
2011	1
2012	1
2013	1
2014	1
2015	1,75
2016	2,25
2017	1,25
2018	1,75
2019	2,75
2020	2,75
2021	3,25

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

La representación gráfica resalta que el punto más bajo se registró en el año 2011. A partir de ese momento, se aprecia un incremento constante y significativo, alcanzando su punto máximo en el año 2021 con un valor del 3,2%. Esto denota una diferencia notoria de 2,25% en comparación con el año de referencia. Este ascenso gradual a lo largo de la serie temporal revela una tendencia clara hacia un crecimiento sostenido.

Tabla 8. Crimen violento

VARIABLES/AÑO	CRIMEN VIOLENTO
2011	3
2012	3
2013	3
2014	3
2015	3
2016	3
2017	3
2018	3
2019	3
2020	3
2021	3

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

Se evidencia una constancia en el valor, que se mantiene en 3 a lo largo de todos los años, sin mostrar variaciones sustanciales ni relevancias apreciables. Esta persistencia en la cifra a lo largo del periodo analizado indica una estabilidad notoria, sin la presencia de fluctuaciones destacadas que puedan influir en la interpretación de los datos.

Tabla 9. Inestabilidad Política

VARIABLES/AÑO	INESTABILIDAD POLÍTICA
2011	3,5
2012	3,5
2013	3,375
2014	3
2015	2,625
2016	2,375
2017	2,5
2018	2,5
2019	2,375
2020	2,5
2021	3

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

El análisis de la gráfica revela un punto álgido en el año 2011, alcanzando un valor máximo de 3.5. No obstante, a medida que avanzan los años, se observa un descenso constante que culmina en el año 2020 con un valor de 2.5, marcando una disminución significativa del 1% con respecto al año inicial. Este patrón descendente sugiere una dinámica cambiante en el indicador a lo largo del tiempo, y la variación del 1% podría estar asociada a diversos factores, como posibles cambios en políticas, mejoras en condiciones socioeconómicas, o la implementación de medidas preventivas

Tabla 10. Terror político

VARIABLES/AÑO	Terror político
2011	2,5
2012	2
2013	2,5
2014	2,5
2015	2
2016	2
2017	2,5
2018	2,5
2019	2
2020	2
2021	2,5

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

La representación gráfica actual refleja una fluctuación constante en los valores comprendidos entre 2 y 2.5 a lo largo de todos los años, sin exhibir ninguna significancia apreciable. Este patrón de oscilación se mantiene de manera consistente a lo largo del tiempo, sin que se observe un cambio sustancial o una tendencia discernible en la información presentada.

Tabla 11. Importación de armas

VARIABLES/AÑO	Importación de la armas
2011	1,302

2012	1,31
2013	1,39
2014	1,304
2015	1,27
2016	1,21
2017	1,178
2018	1,11
2019	1,11
2020	1,067
2021	2,02

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

La representación gráfica expone una clara tendencia descendente desde el año 2011 hasta el cierre del año 2020, culminando en un valor de 1.067. No obstante, el año 2021 presenta una variación sustancial al exhibir un valor de 2.02, marcando una diferencia de 1 en comparación con el año precedente. Este cambio notable en la tendencia sugiere un evento o factor influyente que ha impactado significativamente en los valores registrados, convirtiéndolo en un punto de inflexión digno de atención en el análisis de la serie temporal.

Tabla 12. Actividad Terrorista

Variables/año	Actividad terrorista
2011	1,146
2012	1,204
2013	1,117
2014	1,515
2015	1,332
2016	1,56
2017	1,382
2018	2,722
2019	2,59
2020	2,375
2021	2,139

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

La gráfica muestra una notable volatilidad en el período comprendido entre 2011 y 2017.

A partir de este último año, se inicia un ascenso significativo que culmina en 2018, alcanzando el punto máximo con un valor de 2.722. Desde 2019, se observa una tendencia a la baja, aunque las cifras registran disminuciones poco relevantes, cerrando el último año con un valor de 2,139.

Tabla 13. Muerte por conflicto interno

Variables/año	Muerte por conflicto interno
2011	2.0
2012	1
2013	1
2014	1
2015	1
2016	1
2017	1
2018	1
2019	1
2020	1
2021	1,08

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la representación gráfica, se observa claramente que desde el año 2011, iniciando con un valor inicial de 2, ha experimentado un descenso constante, aunque de forma gradual. Este descenso se ha mantenido consistente a lo largo de los años, llegando finalmente a un valor constante de 1 hasta el año 2021. Este patrón de disminución sostenida sugiere una evolución progresiva en la variable representada, destacando la estabilidad alcanzada en el último periodo analizado.

Tabla 14. Gastos militares

Variables/año	Gastos militares
2011	2,64
2012	2,24
2013	2,01

2014	1,77
2015	1,80
2016	1,92
2017	1,75
2018	1,76
2019	1
2020	1
2021	1,08

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la representación gráfica, se percibe que, a partir del año 2011, con un punto culminante de 2.6, se inicia un descenso continuo y progresivo en los valores registrados, llegando finalmente a un valor de 1 al término del año 2021. Este descenso constante, que se extiende a lo largo del periodo analizado, sugiere una evolución significativa en la variable representada, destacando la marcada reducción en el lapso de tiempo considerado.

Tabla 15. Financiamiento de mantenimiento de la paz

Variables/año	financiamiento de Mantenimiento de la paz
2011	1,85
2012	2,26
2013	1,83
2014	1,33
2015	1,82
2016	1,67
2017	1,43
2018	2,69
2019	1,36
2020	1,34
2021	1,36

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la gráfica se observa que el año 2011 tiene un valor de 1,85 siendo el año más bajo, y a partir de ese año empieza un descenso prolongado, no pronunciado, llegando a cerrar el 2021 con 1,36, cabe recalcar que el 2012 y el 2018 son los únicos años relevantes.

Tabla 16. Armas nucleares

Variables/año	Armas nucleares
2011	1,179
2012	1,179
2013	1,179
2014	1,142
2015	1,059
2016	1,059
2017	1,059
2018	1,058
2019	1,06
2020	1,06
2021	1,059

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la representación gráfica, se destaca que, a partir del año 2011, con un valor inicial de 1.179, se inicia un descenso continuado y de escasa relevancia, culminando en el cierre del año 2021 con un valor de 1.059. La diferencia entre estos dos puntos es mínima, tan solo de 0.12. Este descenso progresivo, aunque poco pronunciado, señala una tendencia decreciente a lo largo del periodo evaluado, y la estrecha variación subraya la estabilidad relativa en los valores registrados.

Tabla 17. Relaciones con países vecinos

Variables/año	Relación con los países Vecinos
2011	2
2012	2
2013	2
2014	2
2015	2
2016	2
2017	2
2018	2

2019	2
2020	2
2021	2

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la gráfica actual, se evidencia que, a lo largo de todos los años sujetos a análisis, el valor permanece inalterado en 2, sin presentar variaciones sustanciales ni destacadas fluctuaciones en su comportamiento. Este patrón constante a lo largo del tiempo sugiere una estabilidad notoria en la variable representada, sin indicios de cambios significativos en su tendencia.

Tabla 18. Muertes por conflicto externo

VARIABLES/AÑO	MUERTE POR CONFLICTO EXTERNO
2011	1
2012	1
2013	1
2014	1
2015	1
2016	1
2017	1
2018	1
2019	1
2020	1
2021	1

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

La gráfica revela de manera consistente que, a lo largo de cada año, el valor se ha mantenido constante en 1, sin mostrar alteraciones notables ni movimientos de relevancia. Este comportamiento estable a lo largo del tiempo indica una persistencia en la cifra representada, sin indicios de variaciones significativas en la tendencia anual.

La evolución de los indicadores de paz en Ecuador refleja un panorama dinámico marcado por avances y desafíos persistentes. A pesar de mejoras en la reducción de la violencia, fortalecimiento institucional y promoción de la participación ciudadana, la presencia de desigualdad, criminalidad y tensiones sociales destaca la necesidad de un enfoque integral. Es

esencial mantener y fortalecer los mecanismos de diálogo y cooperación, así como invertir continuamente en programas que impulsen la equidad y respeten los derechos humanos.

6.2. Evolución de los indicadores de paz positiva en el Ecuador.

Para el cumplimiento del objetivo específico 2 planteado (identificar la evolución de los indicadores de paz positiva en el Ecuador) se ha revisado la base de datos del puntaje general de PPI, ya que se definen como las actitudes, instituciones y estructuras que crean y sostienen sociedades pacíficas. Dentro de este indicador se ha identificado variables, las cuales se presentan a continuación.

Tabla 19. Índice de paz positiva

Variables/año	Muerte por conflicto externo
2011	3,37
2012	3,34
2013	3,31
2014	3,31
2015	3,31
2016	3,27
2017	3,25
2018	3,21
2019	3,20
2020	3,22
2021	3,24

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la presente gráfica se observa que ha existido un descenso permanente muy poco pronunciado, siendo su punto más alto en el 2011 con un valor de 3,37, que a partir del mismo empieza un descenso permanente y poco pronunciado, cerrando de esa manera el 2021 con un valor de 3,34%.

Tabla 20. Aceptación de los derechos de los demás

Variables/año	Aceptación de los derechos de los demás
---------------	---

2011	3,08
2012	3,06
2013	3,04
2014	3,07
2015	3,10
2016	3,04
2017	3,06
2018	3,05
2019	3,01
2020	3,01
2021	3,03

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la presente gráfica se observa que existen un descenso, muy poco pronunciado oscilando entre 3,10 y 3,01, sin presentar ningún año relevante.

Tabla 21. Buenas relaciones con los vecinos

Variables/año	Buenas relaciones Con los vecinos
2011	3,54
2012	3,53
2013	3,51
2014	3,44
2015	3,39
2016	3,45
2017	3,50
2018	3,41
2019	3,38
2020	3,33
2021	3,03

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la gráfica actual, se aprecia que desde el año 2011, comenzando con un valor de 3.5, se ha evidenciado un descenso en la serie temporal. Aunque se observa una ligera corrección en los años 2016 y 2017, el patrón descendente persiste, alcanzando finalmente un valor de 3.03 para el

año más reciente. Este análisis temporal revela un declive generalizado, con períodos puntuales de ajuste, subrayando así la tendencia global a la baja en los valores representados.

Tabla 22. Distribución equitativa de los recursos

VARIABLES/AÑO	DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS
2011	2,79
2012	2,79
2013	2,77
2014	2,77
2015	2,79
2016	2,76
2017	2,76
2018	2,74
2019	2,73
2020	2,72
2021	2,28

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la representación gráfica, se destaca que el nivel ha mantenido una relativa estabilidad desde el año 2011 hasta el 2020, oscilando entre los valores de 2.79 y 2.72. Sin embargo, el último año muestra una leve disminución, cerrando con un valor de 2.28. Este descenso sutil contrasta con la tendencia previa de estabilidad, sugiriendo un cambio en la dinámica que podría requerir una atención más detallada en el análisis de la serie temporal.

Tabla 23. Bajos niveles de corrupción

VARIABLES/AÑO	BAJOS NIVELES DE CORRUPCIÓN
2011	3,69
2012	3,65
2013	3,65
2014	3,74
2015	3,68

2016	3,67
2017	3,64
2018	3,66
2019	3,63
2020	3,65
2021	3,03

Elaborado por: Ricardo Damián Montenegro Cueva: datos tomados del IEP

En la gráfica es evidente que se ha manifestado una tendencia a la baja desde el año 2011, con valores fluctuando entre 3.69 y 3.65, salvo por una corrección puntual en el 2014 con un valor de 3.74. No obstante, esta tendencia bajista se ha mantenido constante, llegando a cerrar el último año con un valor de 3.03. Este análisis destaca la predominante dirección descendente a lo largo del periodo evaluado, resaltando tanto las oscilaciones regulares como las excepciones notables en la serie temporal.

La evolución de los indicadores de paz positiva en Ecuador revela un progreso alentador en varios aspectos cruciales. Los esfuerzos por reducir la violencia, fortalecer las instituciones y fomentar la participación ciudadana han contribuido significativamente a la mejora del ambiente de paz en el país. No obstante, persisten desafíos como la desigualdad, la criminalidad y tensiones sociales que requieren una atención continua. La inversión permanente en programas y políticas que promuevan la equidad y el respeto a los derechos humanos será esencial para mantener la tendencia positiva en la evolución de los indicadores de paz en el futuro.

6.3. Índice de paz global

Este indicador mide el nivel de paz y la ausencia de violencia en un país. Además de la evolución de la puntuación, es fundamental la evolución que tenga el país en el ranking que lo compara con el resto de los países; en la siguiente tabla mostramos la evolución de la posición de Ecuador en el índice de la paz global.

Tabla 24 Índice de paz global

Fecha	Índice de Paz global	Ranking Paz global
2020	2,067	92
2019	1,948	72
2018	1,935	65
2017	1,924	61

2016	1,985	71
2015	2,016	81
2014	2,072	89
2013	2,104	92
2012	2,128	96
2011	2,219	109
2010	2,294	120
2009	2,309	121
2008	2,269	120

Fuente: Ecuador índice de paz global 2023

6.4. Análisis normativo del derecho a la paz.

El análisis normativo del derecho a la paz constituye un enfoque esencial en la comprensión de los fundamentos legales que buscan preservar la armonía y la estabilidad a nivel global. En este contexto, se examinan las normativas internacionales y nacionales que respaldan el derecho a la paz como un principio fundamental de convivencia entre naciones y dentro de sociedades. Este análisis implica la evaluación de tratados, convenciones y declaraciones que buscan promover la resolución pacífica de conflictos, la protección de los derechos humanos y el fomento de un ambiente propicio para el desarrollo sostenible. Explorar el análisis normativo del derecho a la paz permite profundizar en la evolución jurídica de este concepto y su aplicación en diversos contextos, brindando una visión integral de los mecanismos legales destinados a preservar la tranquilidad y la cooperación entre las naciones.

6.4.1. Normativa internacional

Cuerpo Normativo	Articulado	Análisis
Carta de las Naciones Unidas	Art. 1 Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los	En esta normativa se establece el objetivo principal de mantener la paz y seguridad internacionales. Para lograrlo, se propone la adopción de medidas colectivas eficaces con el fin de prevenir y eliminar amenazas a la paz, así como suprimir actos de agresión u otros

	<p>principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;</p>	<p>quebrantamientos. Además, se enfatiza la importancia de buscar, mediante medios pacíficos y de acuerdo con los principios de justicia y derecho internacional, la solución de controversias o situaciones que puedan llevar a violaciones de la paz.</p>
<p>Resolución 5-XXXII de 1976 por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas</p>	<p>En esta resolución se afirma que toda persona tiene derecho a vivir en condiciones de paz y seguridad internacional.</p>	<p>En esta resolución se establece el derecho fundamental de toda persona a vivir en un entorno de paz y seguridad internacional. Este principio subraya la importancia de crear un contexto global que garantice la tranquilidad y protección de los individuos, destacando la necesidad de esfuerzos conjuntos para mantener y promover la estabilidad a nivel mundial. La afirmación resalta la interconexión entre los derechos individuales y el contexto internacional, subrayando la responsabilidad colectiva en la construcción de un mundo seguro y pacífico.</p>
<p>Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz (33/73 del 25 de diciembre de 1978).</p>	<p>Preámbulo La Asamblea General, recordando que en la Carta los pueblos de las Naciones Unidas proclamaron que estaban resueltos a</p>	<p>La Asamblea General, en su función de preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, reafirma los propósitos</p>

	<p>preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y que uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas es el de mantener la paz y la seguridad internacionales. Recordando que, con arreglo a la resolución 95(1) del 11 de diciembre de 1946, de la Asamblea General, los actos de planificar, preparar, iniciar o librar una guerra de agresión son crímenes contra la paz, y que, con arreglo a la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, del 24 de octubre de 1970, y a la Definición de la Agresión, del 14 de diciembre de 1974, la guerra de agresión constituye un crimen contra la paz. Reafirmando el derecho de las personas, los Estados y toda la Humanidad a vivir en Paz.</p>	<p>fundamentales de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al recordar que los actos de planificar, preparar o librar una guerra de agresión son crímenes contra la paz según la resolución 95(1) de 1946, y considerando la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional y la Definición de la Agresión, reafirma la ilegalidad de la guerra de agresión. Destaca el compromiso con el derecho de las personas, los Estados y la Humanidad en su conjunto a vivir en paz, subrayando la importancia de la cooperación entre los Estados conforme a la Carta de las Naciones Unidas.</p>
	<p>Art.1.1 Toda nación y todo ser humano, independientemente de su raza, convicciones, idioma o sexo, tiene el derecho inmanente a vivir en paz. El respeto de ese derecho, así como los demás derechos humanos, redundan en el interés</p>	<p>La universalidad del derecho a vivir en paz, se ha estableciendo para que todas las naciones y seres humanos posean este derecho inherente, sin importar su diversidad racial, convicciones, idioma o género. Además, destaca la interconexión</p>

	común de toda la Humanidad y es una condición indispensable para el adelanto de todas las naciones grandes y pequeñas, en todas las esferas.	entre el respeto a este derecho y otros derechos humanos, sugiriendo que su salvaguarda es esencial para el bienestar global.
Resolución 39/11, de 12 de noviembre de 1984, que aprobó la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.	1. Proclama solemnemente que los pueblos de la tierra tienen un derecho sagrado a la paz. Y el artículo 2 dispone que: Declara solemnemente que preservar el derecho de los pueblos a la paz y promover la realización de ese derecho constituyen una obligación fundamental para cada Estado; Subraya que, para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz, es indispensable que la política de los Estados tienda a la eliminación de las amenazas de guerra, sobre todo de guerra nuclear, del abandono del recurso a la fuerza en las relaciones internacionales y a la solución pacífica de los diferendos internacionales sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas.	Esta resolución proclama de manera solemne el derecho sagrado de los pueblos a la paz. El artículo 2 establece que la preservación de este derecho y la promoción de su realización son obligaciones fundamentales para cada Estado. Se subraya la necesidad de una política estatal que apunte a eliminar las amenazas de guerra, especialmente la nuclear, abogando por el abandono del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. La solución pacífica de disputas internacionales, basada en la Carta de las Naciones Unidas, se presenta como esencial para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la paz de los pueblos.
Declaración sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos	El Art.26 de la DUDH establece que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el	La Declaración Universal de Derechos Humanos subraya la función esencial de la educación en el desarrollo completo de la

	<p>fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales". Además, otros tratados y documentos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también abordan la importancia de la educación en materia de derechos humanos.</p>	<p>personalidad humana y en la consolidación del respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales. Este principio se refuerza en tratados adicionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que destacan la importancia crucial de la educación en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel global.</p>
<p>Resolución de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, adoptada en la Conferencia de Quito, en 1979 (R.128.IV)</p>	<p>La resolución emitida por el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL) tiene como objetivo fundamental prevenir la proliferación nuclear en la región. Para lograrlo, prohíbe de manera categórica la fabricación, adquisición o posesión de armas nucleares por parte de los Estados miembros</p>	<p>Esta medida refleja el compromiso colectivo de los países latinoamericanos y caribeños en la búsqueda de un área libre de armas nucleares, contribuyendo así a la estabilidad y seguridad regional.</p>
<p>Declaración sobre los Medios de Información</p>	<p>Art. 19, establece el derecho a la libertad de expresión, que abarca la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio. Asimismo, la Declaración de Principios</p>	<p>La Declaración Universal de Derechos Humanos consagra el derecho fundamental a la libertad de expresión, garantizando la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas por cualquier medio.</p>

	<p>sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración de Windhoek son ejemplos de iniciativas regionales que destacan la importancia de la libertad de prensa y la independencia de los medios.</p>	<p>Este principio se refuerza en iniciativas regionales como la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración de Windhoek, las cuales subrayan la importancia crucial de la libertad de prensa y la independencia de los medios como pilares fundamentales para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la promoción de la democracia.</p>
--	--	---

6.4.2. Normativa Nacional

Cuerpo normativo	Articulado	Análisis
Constitución del Ecuador	<p>Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción</p>	<p>Este artículo establece deberes fundamentales del Estado, destacando la responsabilidad de garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, seguridad integral, y la posibilidad de vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Este enfoque refleja la importancia que se otorga a la promoción de un entorno pacífico y seguro, así como a la consolidación de principios democráticos y la lucha contra la corrupción, elementos</p>

		esenciales para el bienestar y la equidad en la sociedad.
	Art. 5.-El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.	Este artículo subraya el compromiso de Ecuador con la paz al declarar al país como un territorio de paz. Prohíbe de manera categórica la presencia de bases militares extranjeras o instalaciones con fines militares en su territorio, y además prohíbe la cesión de bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras. Esta disposición destaca la importancia que se atribuye a la autonomía y la soberanía nacional, reforzando la posición de Ecuador como un actor comprometido con la paz y la independencia en su territorio
	Art. 27.-La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la	El Artículo 27 destaca la importancia de la educación en Ecuador al enfocarse en el ser humano y asegurar su desarrollo holístico. Se subraya el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia. La educación propuesta es participativa, obligatoria, intercultural, democrática, inclusiva y diversa, buscando la equidad de género, la

	<p>paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.</p> <p>La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo.</p>	<p>justicia, la solidaridad y la paz. Además, se resalta el estímulo al sentido crítico, el arte, la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, así como el desarrollo de competencias para la creación y el trabajo. Se reconoce la educación como indispensable para el conocimiento, ejercicio de derechos y construcción de un país soberano, posicionándola como un eje estratégico para el desarrollo integral de la sociedad.</p>
	<p>Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.</p>	<p>El Artículo 83 establece el deber de las ecuatorianas y los ecuatorianos de colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad, siendo una responsabilidad fundamental. Este mandato refleja la importancia asignada a la participación ciudadana en la preservación de un ambiente pacífico y seguro en la sociedad.</p>
	<p>Art. 178.- Los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución, son los encargados de administrar justicia,</p>	<p>El Artículo 178 establece la función de los órganos jurisdiccionales como responsables de administrar justicia en Ecuador. Entre estos, se destacan los juzgados de paz, que cumplen un papel</p>

	<p>y serán los siguientes: 4. Los juzgados de paz.</p>	<p>importante en el sistema judicial. Esta inclusión subraya el reconocimiento de la diversidad de instancias judiciales y la importancia de contar con órganos especializados para abordar asuntos de menor complejidad y promover la resolución de conflictos a nivel local.</p>
	<p>Art. 189.- Las juezas y jueces de paz resolverán en equidad y tendrán competencia exclusiva y obligatoria para conocer aquellos conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley. En ningún caso podrá disponer la privación de la libertad ni prevalecerá sobre la justicia indígena. Las juezas y jueces de paz utilizarán mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garantizarán y respetarán los derechos reconocidos por la Constitución. No será necesario el patrocinio de abogada o abogado. Las juezas y jueces de paz</p>	<p>En esta normativa se destaca el papel fundamental de las juezas y jueces de paz, quienes resolverán conflictos en equidad y tendrán competencia exclusiva en asuntos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones. Se enfatiza la prohibición de privación de la libertad y la no prevalencia sobre la justicia indígena. Se fomenta el uso de mecanismos de conciliación y diálogo, prescindiendo del patrocinio legal. La disposición subraya la importancia de la conexión de estos jueces con su comunidad, siendo elegidos por la misma y poniendo énfasis en el respeto y apoyo comunitario.</p>

	<p>deberán tener su domicilio permanente en el lugar donde ejerzan su competencia y contar con el respeto, consideración y apoyo de la comunidad. Serán elegidos por su comunidad, mediante un proceso cuya responsabilidad corresponde al Consejo de la Judicatura y permanecerán en funciones hasta que la propia comunidad decida su remoción, de acuerdo con la ley. Para ser jueza o juez de paz no se requerirá ser profesional en Derecho.</p>	
	<p>Art. 249.- Los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos.</p>	<p>Se establece una atención preferencial para los cantones ubicados dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, con el objetivo de fortalecer una cultura de paz y promover el desarrollo socioeconómico. Esta disposición refleja el reconocimiento de la importancia estratégica de estas áreas para la soberanía, la biodiversidad natural y la interculturalidad del país. La mención de políticas integrales subraya la necesidad de abordar de manera holística los desafíos y oportunidades</p>

		específicos de las zonas fronterizas
	<p>Art. 276.-El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.</p>	<p>En esta norma se establece los objetivos del régimen de desarrollo, enfatizando la importancia de garantizar la soberanía nacional. Además, destaca la promoción de la integración latinoamericana y la inserción estratégica en el contexto internacional como medios para contribuir a la paz y a un sistema democrático y equitativo a nivel global. Esta disposición refleja el compromiso del país en forjar relaciones internacionales que no solo resguarden su soberanía, sino que también aboguen por valores democráticos y equitativos a nivel mundial, evidenciando una perspectiva de desarrollo basada en la colaboración y la armonía global.</p>
	<p>Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y</p>	<p>Este enfoque refleja el compromiso del Estado en crear un entorno seguro y pacífico, promoviendo la participación activa de la sociedad en la construcción de una convivencia armoniosa.</p>

	delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.	
	Art. 416.-Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderá a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y, en consecuencia: 4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.	En este Art. refleja la prioridad de Ecuador en contribuir a un entorno internacional pacífico, alineado con principios de desarme y respeto a la soberanía de los Estados, consolidando así un compromiso con la seguridad global y el bienestar de la humanidad.
Ley Orgánica de Seguridad Pública	Art 1. _ Su fin es garantizar el orden público, la convivencia, la paz y el bienestar, en consonancia con los derechos y deberes de las personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	Este Art. establece el propósito fundamental del ordenamiento legal, que es asegurar el orden público, la convivencia, la paz y el bienestar. Este enfoque refleja una prioridad hacia la armonía social, destacando la importancia de conciliar los derechos y deberes de individuos, entidades jurídicas, comunidades y diversas identidades culturales en el

		<p>marco de la legislación. La inclusión de la búsqueda de la paz y el bienestar resalta la aspiración del sistema legal a no solo mantener la estabilidad, sino también fomentar un entorno propicio para la calidad de vida y la prosperidad general.</p>
	<p>Art 4. _ Uno de los principios de la seguridad pública es la complementariedad, y nos menciona que la seguridad pública es responsabilidad del estado, que promoverá un orden social democrático que asegure la convivencia pacífica, con la participación y veeduría ciudadana para el mantenimiento de la paz</p>	<p>Se destaca el principio de complementariedad en la seguridad pública, señalando que esta responsabilidad recae en el Estado. Este principio refleja la idea de que diversos actores, incluyendo ciudadanos y entidades gubernamentales, deben colaborar de manera complementaria para garantizar la seguridad. La mención de un orden social democrático enfatiza el compromiso del Estado con la convivencia pacífica, promoviendo la participación y veeduría ciudadana como mecanismos esenciales para el mantenimiento de la paz. Así, el artículo subraya la importancia de una colaboración activa entre el gobierno y la sociedad para lograr un entorno seguro y democrático.</p>

	<p>Art 45. Dentro de la participación ciudadana, es deber y responsabilidad de los habitantes de la república colaborar con el mantenimiento de la paz y seguridad</p>	<p>El Artículo 45 establece un mandato claro sobre la participación ciudadana al destacar el deber y responsabilidad de los habitantes de la república de colaborar con el mantenimiento de la paz y seguridad. Este enunciado refleja el compromiso activo que se espera de la ciudadanía en la preservación de un entorno pacífico y seguro. La inclusión de este deber resalta la importancia de la participación ciudadana como un pilar fundamental para el bienestar colectivo, evidenciando la idea de que la seguridad y la paz no solo son responsabilidad del Estado, sino un esfuerzo compartido que requiere la colaboración activa de los ciudadanos en la construcción y mantenimiento de un ambiente seguro.</p>
<p>Código orgánico integral penal COIP</p>	<p>Art. 112. El derecho internacional humanitario (DIH) establece la protección de diversos bienes en situaciones de conflicto armado. En particular, se consideran bienes protegidos aquellos que están definidos como tales por los instrumentos internacionales vigentes en</p>	<p>Este Art. destaca la importancia del derecho internacional humanitario (DIH) al establecer la protección de diversos bienes en situaciones de conflicto armado. La disposición subraya que los bienes protegidos son aquellos definidos por instrumentos</p>

	<p>el ámbito del DIH. Uno de esos, son los que forman parte de una misión de mantenimiento de paz o de asistencias humanitarias.(COIP, 2021)</p>	<p>internacionales pertinentes. Específicamente, se menciona la inclusión de los bienes que forman parte de una misión de mantenimiento de paz o de asistencias humanitarias. Esta declaración refleja el compromiso del país con los principios del DIH y la necesidad de resguardar infraestructuras y recursos asociados a misiones de paz y asistencia humanitaria, en línea con normativas internacionales vigentes</p>
	<p>Art. 137. Prolongación de hostilidades. _ La persona que prolongue las hostilidades con el enemigo, pese a haber sido notificada oficialmente con el acuerdo de paz, armisticio o tregua, será sancionada con pena privativa de 5 a 7 años.(COIP, 2021)</p>	<p>El Artículo 137 aborda la prolongación de hostilidades, estableciendo una sanción de 5 a 7 años para aquellos que persistan en actos hostiles a pesar de haber sido oficialmente notificados con un acuerdo de paz, armisticio o tregua. Esta disposición legal refleja la importancia de respetar y cumplir con acuerdos internacionales que buscan poner fin a conflictos armados. La imposición de una pena privativa de libertad busca disuadir la prolongación de hostilidades después de acuerdos formales, subrayando la seriedad con la que el Estado aborda el mantenimiento de la paz y</p>

		el respeto a compromisos internacionales.
	<p>Art. 253. Las jueces y jueces de paz tendrán las siguientes atribuciones y deberes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tienen la responsabilidad de facilitar la mediación y la conciliación entre las partes en conflicto. -Fomentar la justicia restaurativa, que busca la reparación del daño causado a través del diálogo, la reconciliación y la participación de las partes involucradas. -Los jueces de paz tienen la tarea de educar y sensibilizar a la comunidad sobre temas legales y de resolución de conflictos.(COIP, 2021) 	<p>En este artículo se detalla las atribuciones y deberes de los jueces y juezas de paz, resaltando su papel clave en la facilitación de la mediación y conciliación entre las partes en conflicto. Además, se destaca la importancia de fomentar la justicia restaurativa, que busca la reparación a través del diálogo y la reconciliación. También se subraya el deber de estos jueces de educar y sensibilizar a la comunidad sobre temas legales y de resolución de conflictos. Este enfoque refleja un compromiso integral de los jueces de paz con la pacificación y el fortalecimiento de la comunidad mediante la promoción de métodos alternativos de resolución de disputas y la educación legal.</p>
	<p>Art.336. _ Dentro de los delitos contra la estructura del estado, se encuentra la persona que promueve, ayude o sostenga cualquier movimiento armado para alterar la paz del estado, será sancionado con una pena privativa de libertad de 7 a 10 años.</p>	<p>La normativa refleja la firmeza del Estado en prevenir y castigar acciones que puedan desestabilizar la estructura del estado y socavar la paz interna.</p>

	<p>Art. 718. _ Dentro de los ingresos de objetos ilegales, la persona que ingrese un instrumento que atente contra la seguridad y paz del centro de privación de libertad, será sancionado y puesta a órdenes de las autoridades correspondientes.(COIP, 2021)</p>	<p>Esta normativa aborda la entrada de objetos ilegales en centros de privación de libertad, estableciendo sanciones para aquellos que ingresen instrumentos que amenacen la seguridad y paz del centro. Esta disposición refleja la preocupación por mantener la integridad y el orden en las instituciones penitenciarias, reconociendo que la entrada de objetos peligrosos puede representar una amenaza para la seguridad interna. La imposición de sanciones y la remisión a las autoridades correspondientes subraya la seriedad con la que se aborda la necesidad de prevenir actividades que puedan poner en peligro la estabilidad y la seguridad en estos entornos.</p>
<p>Ley orgánica de desarrollo fronterizo</p>	<p>Art. 1._ Tiene por objeto establecer los mecanismos, crear instrumentos e instituir un orden jurídico temporal para afianzar una cultura de paz y promover el desarrollo socioeconómico en los cantones fronterizos de la república de Ecuador. (Barrezueta, Ley Organica integral para prevenir y</p>	<p>Este enunciado refleja el reconocimiento de desafíos particulares en las zonas fronterizas y la necesidad de implementar medidas específicas para promover la paz y el progreso. La disposición subraya la importancia de abordar de manera integral aspectos legales temporales para impulsar el bienestar en</p>

	erradicar la violencia contra las mujeres, 2018)	estas áreas estratégicas del país.
	Art 3. _ Uno de los fines de esta ley es, la vigencia de una culta de paz en los cantones y parroquias de frontera y en su relación con las poblaciones de los países vecinos.	La ley busca establecer un marco legal que contribuya a la convivencia pacífica y a la construcción de relaciones armoniosas entre las comunidades fronterizas y sus vecinos, destacando así la necesidad de promover la paz en un contexto regional más amplio.
	Art. 4. Su objetivo es el mantenimiento de la paz y el impulso de la integración binacional, generando mecanismo para monitorear las fronteras y brindar soluciones a los conflictos fronterizos.	Esta declaración evidencia la preocupación por fortalecer la estabilidad y armonía en las zonas limítrofes, reconociendo la necesidad de una gestión eficiente y cooperativa para abordar posibles tensiones. La ley busca, de esta manera, establecer un marco legal que propicie la paz y la colaboración entre las naciones vecinas.
	Art. 18. Las instituciones del estado establecerán mecanismos de preferencia para el desarrollo socioeconómico y la generación de una cultura de paz en las zonas fronterizas.	Este artículo se enfatiza la necesidad de que las instituciones del Estado implementen mecanismos de preferencia para impulsar el desarrollo socioeconómico y fomentar una cultura de paz en las zonas fronterizas. Esta disposición resalta la prioridad asignada a estas áreas estratégicas, reconociendo sus desafíos

		<p>particulares y la importancia de medidas específicas para promover el bienestar y la armonía. Al establecer la preferencia, la ley busca abordar las necesidades específicas de las comunidades fronterizas, apuntando a fortalecer la cooperación y el desarrollo en estas regiones para contribuir a la paz y la estabilidad.</p>
	<p>Art. 21. _Cultura de paz y buena vecindad. La cultura de paz y buena vecindad es el conjunto de valores, actitudes, comportamientos, normas e instituciones, en lo que prevalece el respeto a la vida, la persona y su dignidad. (Barrezueta, 2018)</p>	<p>Esta norma establece el concepto de "Cultura de paz y buena vecindad" como un conjunto integral que abarca valores, actitudes, comportamientos, normas e instituciones, donde el respeto a la vida, la persona y su dignidad prevalece. Esta definición refleja la importancia atribuida a la construcción de una mentalidad orientada hacia la paz y el respeto mutuo en la sociedad. Al destacar la dignidad y el valor de la vida, la disposición busca fomentar una cultura que promueva la convivencia armoniosa y la buena vecindad, reforzando la idea de que estos principios son fundamentales para el bienestar colectivo y la</p>

		construcción de una sociedad pacífica.
	<p>Art.22. La educación para la cultura de paz y buena vecindad corresponde al gobierno nacional a través de los entes rectores de la educación y cultura. Algunas medidas a tomar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Integrar contenidos específicos relacionados con la cultura de paz y buena vecindad en todos los niveles educativos. -Fomentar estudios e investigaciones sobre la cultura, identidad étnica e histórica presentes en la frontera, protegiendo y difundiendo sus elementos constitutivos. - Establecer espacios de encuentro para el diálogo y la relación intercultural entre los habitantes de los cantones fronterizos. 	<p>La disposición busca no solo promover la comprensión de la cultura de paz, sino también proteger y difundir las identidades étnicas e históricas en las zonas fronterizas, impulsando así una educación que contribuya al fortalecimiento de la convivencia pacífica y la relación armoniosa entre comunidades.</p>
	<p>Art 27. _ El estado garantizará el derecho a la participación ciudadana, esto implica que se les brindará la oportunidad de participar en la definición de políticas, planes, programas y proyectos y presupuestos públicos derivadas de la aplicación de la ley. (Barrezueta, 2018)</p>	<p>Esta disposición refleja un enfoque democrático que reconoce la importancia de la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales. Al asegurar este derecho, se busca fortalecer la transparencia, la representatividad y la legitimidad de las acciones estatales, promoviendo una</p>

		mayor conexión entre el gobierno y la sociedad.
Ley Orgánica de educación intercultural.	Art 2. _Principios. _ La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo. (Intercultural L. O., 2017). El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.	Este enunciado refleja el compromiso de la educación en promover valores fundamentales para la convivencia pacífica y la resolución de conflictos en distintos ámbitos de la vida. Al situar la educación como un medio para fomentar la paz, la disposición busca influir en la formación de ciudadanos comprometidos con la justicia y la armonía social.
	Art.3. _ Fines de la educación Se basa en que la educación contribuya al desarrollo de individuos conscientes de sus derechos y responsabilidades, capaces de promover la paz, la convivencia armoniosa y la valoración de la diversidad cultural. (Intercultural L. O., 2017).	Este Artículo establece los fines de la educación, destacando la contribución al desarrollo de individuos conscientes de sus derechos y responsabilidades. La educación busca formar ciudadanos capaces de promover la paz, la convivencia armoniosa y la valoración de la diversidad cultural. Esta declaración refleja una perspectiva integral de la educación, no

		<p>solo centrada en la adquisición de conocimientos, sino también en la formación de ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad justa y respetuosa. Al enfocarse en la conciencia de derechos y responsabilidades, la ley busca moldear individuos que contribuyan activamente al bienestar colectivo y a la promoción de valores fundamentales para la convivencia pacífica.</p>
--	--	---

El análisis normativo revela avances significativos en el reconocimiento del derecho a la paz, tanto a nivel internacional como nacional. Sin embargo, se requiere un compromiso continuo para superar los desafíos y garantizar que este derecho se traduzca en acciones concretas que contribuyan a la construcción de sociedades más justas, pacíficas y respetuosas de los derechos fundamentales de todas las personas.

7. **Discusión.**

El concepto de paz trasciende la mera ausencia de conflictos; implica una convivencia armoniosa que abarca la aceptación de las diferencias y la capacidad de escuchar, reconocer, respetar y valorar a los demás. Vivir en paz implica una coexistencia pacífica y unida.

La paz se evalúa en términos de paz positiva y paz global, junto con sus indicadores. Antes de abordar un análisis y discusión sobre estos aspectos, es fundamental comprender la base de la doctrina y teoría que sustentan la noción de paz positiva. En este sentido, cito al experto Johan Galtung, quien señala:

“Es un proceso que no solo se basa en la ausencia de guerra o conflicto directo siendo este un fenómeno inherente a la vida y al ser humano, no es malo, pero tiene un poder para transformar la realidad según la manera en que se absorbe, sino que pretende satisfacer unas necesidades básicas y, en definitiva, a la creación de las condiciones necesarias para que el ser humano desarrolle toda su potencialidad en la sociedad”
(Galtung, 2001)

Por consiguiente, la paz positiva se define como el conjunto de actitudes, instituciones y estructuras que fomentan y mantienen sociedades pacíficas, mientras que la paz negativa se caracteriza por la ausencia de violencia o el temor a la misma.

La paz positiva se refleja en el buen funcionamiento del gobierno, la distribución equitativa de recursos, el libre flujo de información, las relaciones cordiales con los países vecinos, un alto nivel de capital humano, el respeto a los derechos individuales, la baja incidencia de corrupción y un entorno empresarial sólido, entre otros aspectos. Sin embargo, durante el periodo comprendido entre 2011 y 2021, estos aspectos no han alcanzado su mejor nivel. Aunque algunas áreas han experimentado mejoras progresivas, en otras se han registrado retrocesos.

En el año 2021, tras la asunción del ex presidente Lenin Moreno, se observó un deterioro en el funcionamiento del gobierno. Esto se debió a significativos recortes en el gasto público en áreas críticas como en lo social, lo que generó preocupación tanto en la ciudadanía como en los residentes. Estos recortes presupuestarios contribuyeron a un aumento en la incidencia del crimen, lo que puso en evidencia la falta de paz positiva en Ecuador durante ese año.

Este problema no es exclusivo del 2021, sino que tiene raíces más profundas que se remontan a años anteriores. La inequitativa distribución de recursos ha sido una constante, beneficiando a ciertos sectores de la población mientras que dejando rezagados a los sectores más pobres y extremadamente pobres.

Durante el mandato del ex presidente Rafael Correa Delgado, en los años 2011 hasta el 2017, el gobierno fue marcado por graves acusaciones. Esta situación afectó directamente la paz personal y colectiva de los ecuatorianos, dado que impactó en la economía de todos. Aunque se observó un aumento en el gasto público durante este periodo, considero que hubo tanto aspectos de paz positiva como negativa, aunque lejos de ser ideal.

La paz positiva y negativa estuvieron presentes, pero esto no significa que el país alcanzara un estado óptimo de paz interna. Hubo numerosas áreas que requerían mejoras significativas para promover una convivencia más pacífica, especialmente en lo que respecta al respeto mutuo entre políticos, periodistas y autoridades, así como en el respeto a los derechos individuales. En ese sentido, la falta de respeto a la institucionalidad de las funciones estatales socavó la confianza de la ciudadanía en dichas instituciones, lo que contribuyó a la falta de una paz estructural, un elemento esencial de la paz positiva.

Como reza el dicho: "Tus derechos terminan donde empiezan los míos", y es precisamente esta noción de respeto mutuo y respeto a la institucionalidad lo que Ecuador necesitaba durante ese periodo para promover una convivencia más pacífica y una sociedad más cohesionada

La paz negativa Durante el periodo 2011-2021, experimentó una evolución fluctuante. Se observa una disminución progresiva en los índices de violencia hasta el año 2018. Sin embargo, posteriormente, se registra un incremento marcado, evidenciando así un resurgimiento de la violencia y un aumento del temor asociado a ella. Estos cambios quedan reflejados en los porcentajes constantes analizados en el marco teórico.

En relación a la paz global, esta se evalúa mediante 23 indicadores cualitativos y cuantitativos que abarcan cuatro dominios principales: el nivel de seguridad social y protección, el alcance de los conflictos tanto nacionales como internacionales, el grado de militarización y la percepción de la criminalidad en la sociedad, el GLOBAL PEACE INDEX hace alusión acerca de la situación de la paz global en el estado ecuatoriano, y se indica:

“Ecuador, no está en un buen puesto en el ranking de paz global, situado en el puesto número 92 del ranking de paz global, puede considerar un país peligroso. Ha empeorado su posición, ya que en 2019 estaba en el puesto 72, ha obtenido 2,067 puntos en el índice de paz global (Global Peace Index), que publica el Institute for Economics and Peace, con lo que empeora su puntuación al informe de 2019, en el que obtuvo 1,948 puntos. (Global peace index 2023)

8. Conclusiones

- En el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano e internacional, se encuentran normas positivas que promueven la paz en Ecuador. Además, diversos instrumentos como opiniones consultivas y cartas, provenientes de organismos internacionales de los cuales el estado ecuatoriano forma parte, ofrecen directrices, formas, recomendaciones y mecanismos destinados a preservar y fomentar todos los aspectos asociados al concepto de "paz" en el territorio ecuatoriano. Estas disposiciones legales y directrices internacionales constituyen una base sólida para orientar las acciones gubernamentales y la conducta de la sociedad hacia la construcción y mantenimiento de un entorno pacífico y armonioso en el país.
- La paz positiva en Ecuador durante el periodo comprendido entre 2011-2021 ha experimentado un deterioro notable. Aunque no se han registrado conflictos bélicos, las condiciones fundamentales para una vida digna se han visto considerablemente mermadas para los ciudadanos ecuatorianos y residentes extranjeros. Por otro lado, la paz personal se ve afectada, ya que la seguridad emocional de los ecuatorianos y residentes se ha visto impactada significativamente.
- La trayectoria de la paz global en Ecuador, ha experimentado mejoras parciales. A pesar de la ausencia de conflictos internacionales, se observan tensiones internas relacionadas con carteles y pandillas, lo que ha conducido a una militarización en ciertas provincias del país. La seguridad social, en este periodo de estudio, ha experimentado un declive notorio, atribuido a la escasez de empleo, limitaciones en el acceso a la educación y servicios de salud. Los análisis cualitativos y cuantitativos de los indicadores de la paz global corroboran estos hallazgos, destacando la necesidad de abordar de manera integral los desafíos internos que impactan en la estabilidad y seguridad del país.

9. Recomendaciones

- Es crucial que las autoridades ecuatorianas aprovechen plenamente las normativas positivas y los instrumentos internacionales disponibles para promover la paz en Ecuador. Esto implica una revisión exhaustiva de las leyes nacionales y los acuerdos internacionales pertinentes, así como una mayor difusión y sensibilización sobre su importancia y aplicabilidad. Además, se recomienda la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la implementación efectiva de estas disposiciones legales y directrices internacionales. La colaboración con organismos internacionales y la sociedad civil también es fundamental para asegurar un enfoque integral y participativo en la promoción de la paz en el país.
- Es imperativo que el gobierno ecuatoriano tome medidas urgentes para abordar el deterioro de la paz positiva en el país durante el período mencionado. Esto implica la implementación de políticas integrales que aborden las causas subyacentes de las condiciones precarias de vida, como la desigualdad socioeconómica y la falta de acceso a servicios básicos. Además, se deben fortalecer los sistemas de seguridad y justicia para garantizar la protección de los derechos humanos y la seguridad ciudadana. Paralelamente, es crucial promover programas de apoyo emocional y psicológico para aquellos afectados por la inseguridad y la violencia, con énfasis en la salud mental y el bienestar emocional de la población. Esta acción concertada y enfocada es esencial para restaurar y fortalecer la paz tanto a nivel personal como comunitario en Ecuador.
- Es esencial que el gobierno ecuatoriano tome medidas concretas para abordar las tensiones internas que afectan la paz global en el país. Esto implica enfrentar de manera efectiva la presencia de carteles y pandillas, así como trabajar en programas de prevención del delito y rehabilitación para reducir su influencia. Además, se debe priorizar la revitalización de la seguridad social, incluyendo la creación de empleo, la mejora del acceso a la educación y los servicios de salud. Es crucial que estas acciones se basen en análisis cualitativos y cuantitativos para garantizar una respuesta integral a los desafíos internos que afectan la estabilidad y seguridad de Ecuador.

10. Bibliografía

- Abreu, J. (2014). El método de la investigación . Internacional .
- Acosta Oidor, C. T. (2021). Estrategias y mecanismos para la construcción de una Cultura de Paz en la educación secundaria . Revista internacional de Educación para la Justicia Social .
- Ander-Egg, E. (1995). Técnicas de investigación social . Lumen.
- Andrade, P. (2006). Democracia liberal e inestabilidad política en Ecuador . Redalyc.
- Arias, B. A. (2023). La Educación para la Paz desde Johan Galtung. Analisis.
- Armiño, K. d. (2010). La acción humanitaria como instrumento para la construcción de la paz. Cuadernos de trabajo , 51-55.
- Avila, R. (2012). Evolución de los derechos fundamentales en el constitucionalismo. Informe de investigación .
- Bahajin.S. (2018). La educación como instrumento de la cultura de paz. Innovación educativa, 93-11.
- Barrezueta, H. (2018). Ley organica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Registro oficial.
- Bourdieu, P. (2001). Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica. Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales .
- Cárdenas, D. P. (2021). Educación artística para el cultivo de la paz Una apuesta de articulación entre escuela y territorio.
- Castillo, E. (2010). La justicia de paz en el Perú . Derecho del Estado .
- Cely, F. (2020). El derecho humano a la paz:. Buenos Aires.
- CEPAL. (2018). Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo sostenible para america latina . Quito.
- Codina, J. (2014). La concertación y los dialogos entre los gobiernos . Herramientas y estrategias para la paz en latinoamerica , 212-219.
- COIP. (2021). Asamblea nacional . Registro oficial .
- Conl.P, &. (2020). ONU -Habitat.
- Cordero, M. (2018). La paz sostenible en el Sistema de Naciones Unidas : retos y desafíos para su integración. Repositorio Mora.
- Curbet, J. (2007). Conflictos globales y violencia locales . Ciudadania y violencia .
- Delgado, G. (2010). Conceptos y metodología de la investigación histórica. Redalyc.
- Echeburua, E., & Corral, P. d. (2009). El homicidio en la relación de pareja. Eguzklore.
- Ecuador, A. N. (2009). Ley de seguridad pública y del estado. Registro oficial .
- Escobar, L. (2011). El derecho a la paz. Una norma programática, con tendencia a lo normativo o a lo semántico. Colombia.
- Expósito, V. (2012). El concepto de Cultura en el siglo XVIII. Pensamiento ilustrado, 2.16.
- Faleh, C. (2009). Hacia la Paz desde los Derechos Humanos. Reflexiones sobre el Derecho Humano a la Paz. Gobierno vasco .

Ferreira, R. G. (2017). Sobre la paz y la justicia social . Dialnet .

Galtung, J. (2001). La transformación de los conflictos por medios pacíficos. Biblioteca virtual de defensa .

Grasa, R. (2010). cincuenta años de la evolución para la paz. RxPAU.

Gros, H. (2005). El derecho humano a la paz. Biblioteca jurídica virtual.

Herráiz, M. (2013). Contextos educativos Educación para la paz y la cultura documentos internacionales. Revista de educación , 45-68.

Intercultural, L. O. (2017). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Función ejecutiva .

Intercultural, L. o. (2021). Educación intercultural . Quito .

Jiménez, F. (2009). Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra. Redalyc.

Jurado, R. (2013). Luces y sombras del origen de. Redalyc.

Kant, I. (2016). Sobre la paz perpetua. España: Alianza editorial.

Laportta, F. (1987). Sobre el concepto de los derechos humanos . Biblioteca virtual .

Lopez, M. (2013). Concepciones y enfoques de políticas públicas. Tesis universidad de granada.

Maldonado, A. (2007). Cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización: perspectivas latinoamericanas. Research.

Marej, K. (2022). Paz positiva: propuestas para un paradigma integrador. Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto.

Mercado, E. (1982). Armamentismo en América Latina y reducción de los gastos militares. Dilanet

Ministerio de defensa nacional . (2009). Ley organica de defensa nacional . Quito.

Ministerio de la mujer. (2021). Reglamento .

Ministerio del interior. (2012). Reglamento.

Ministerio, d. (2009). Ley organica de la defensa nacional. Quito.

Moreno, M. (2012). La paz como medio de vida. Humanidades.

Muñoz, F. A. (2001). La Paz imperfecta. España: Editorial Universidad de Granada.

Nikken, P. (2010). La protección de los derechos humanos . IIDH.

Noor, M. A. (2018). La paz. China .

ONU. (1984). Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Estados Unidos .

ONU. (1996). Pactos internacionales . Estados Unidos .

Pardo, R. (2001). Relaciones internacionales y procesos de paz . Dialnet .

Planificación, S. N. (2021). Plan de creación de oportunidades . Quito.

Rojas, F., & Sierra, C. (2013). Manifestaciones de violencia en la escuela primaria. Dialnet.

Ron, J. (1977). Sobre el concepto de culturas. Cuadernos culturales .

Sanchez, M. (2009). La cultura de la paz teoria y realidades . Universidad Nacional de Colombia .

Secaira, J. (2013). Pontificia universidad católica del Ecuador , Quito.

Simón, B. S. (2019). Cultura y educación para la paz. Una perspectiva transversal. Revista de investigación educativa de la REDIECH.

Stern, C. (2016). La paz neutra y el ‘chileno abnegado’. Inmigrantes y sectores. Revista de paz y conflictos.

- Triana, D. F. (2022). una comprensión desde la paz positiva y la paz negativa. Dialogos de la Habana .
- Vargas, A. (2019). Educación para la convivencia y la cultura de paz a través de las TAC: un estudio multicasos en el contexto bogotano. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Pedagogia Aplicada.
- Vera, F. H. (2016). La construcción del concepto de paz. Dialnet.
- Villoria, M. F. (2003). Latinoamericanos . Documentos de trabajo Economía , 1.49.
- world, I. f. (2023). Global peace index 2023. Institute for economics&peace.
- Zambrano, R. (2019). Gestión de conflictos . Creative .
- Zúñiga, L. (2006). Criminalidad organizada, derecho penal y sociedad. Dialnet .

